



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

**TRABAJO FIN DE MÁSTER  
MÁSTER EN MIGRACIONES, MEDIACIÓN Y GRUPOS  
VULNERABLES**

**Menores Extranjeros no Acompañados (MENA):  
en el punto de mira de la ultraderecha  
Unaccompanied Foreign Minors (UFM): in the  
crosshairs of the far right**

**Autor:** Antonio Uceda Céspedes

**Tutora:** Beatriz González Martín

Curso académico: 2019/2020

Almería, a julio de 2020





## **Resumen**

El presente trabajo de investigación está enfocado a desmontar el rumor que relaciona a los Menores Extranjeros no Acompañados (MENA) con términos como la inseguridad o la delincuencia en los barrios y municipios donde están situados los centros que les acogen. Tomando como punto de partida las declaraciones de Rocío Monasterio frente al Centro de Menores del distrito de la Macarena (Sevilla) se analizará la situación de estos menores con el objetivo de discernir si estas declaraciones tienen detrás una fundamentación veraz. Se han realizado entrevistas a profesionales de los distintos tipos de instituciones que trabajan con el colectivo, las cuales son complementadas con datos estadísticos obtenidos de las fuentes oficiales. En líneas generales, se puede observar que las ya mencionadas declaraciones se encuentran dentro de la estrategia política de la ultraderecha, que se aprovecha de una complicada realidad para expandir un rumor que provoque miedo en la población autóctona hacia un colectivo vulnerable.

**Palabras clave:** MENA, inmigración, rumor, bulo, ultraderecha

## **Abstract**

This research work is focused on dismantling the rumour that relates Unaccompanied Foreign Minors (UFM) to terms such as insecurity or delinquency in the neighbourhoods and municipalities where the centres that take them in are located. Taking as a starting point the declarations of Rocío Monasterio in front of the Juvenile Center in the district of La Macarena (Seville), the situation of these minors will be analysed with the aim of discerning whether these declarations have a true foundation behind them. Professionals from the different types of institutions that work with the group have been interviewed, which are complemented with statistical data obtained from official sources. In general terms, it can be observed that the aforementioned declarations are within the political strategy of the far right, which takes advantage of a complicated reality to spread a rumour that provokes fear in the native population towards a vulnerable group.

**Keywords:** UFM, immigration, rumour, hoax, far right

## Índice

1. Introducción y justificación.....	1
2. Marco teórico.....	7
2.1 Conceptualización y situación de los Menores Extranjeros no Acompañados (MENA).....	7
2.2 Marco jurídico e institucional .....	10
2.3 Rumores y bulos: concepto, difusión y población inmigrante como diana.....	13
3. Objetivos.....	17
4. Método .....	17
5. Resultados.....	20
6. Conclusiones.....	34
Referencias .....	38
Anexos.....	43

## **1. Introducción y justificación**

Las campañas electorales de cara a las dos Elecciones Generales celebradas durante el año 2019 en España han estado marcadas por la irrupción de un nuevo actor político, que puede enmarcarse en la tendencia de los partidos de ultraderecha populista que han ido surgiendo en otros países de Europa y que, cada día, cobra más relevancia: Vox.

Uno de los puntos clave en su discurso, desde que comenzaron a mostrar una presencia habitual en los medios de comunicación durante la campaña de las Elecciones al Parlamento de Andalucía en 2018 y tras los posteriores resultados, ha sido la constante crítica hacia la inmigración y las personas inmigrantes en el país.

Dentro de la complejidad del fenómeno migratorio encontramos el caso de los Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): niños que han sido sistemáticamente señalados dentro del mensaje político de Vox, recibiendo acusaciones de diferente índole que los relacionaban con una serie de términos de carácter negativo, como pueden ser la violencia o la delincuencia, entre otros.

La constante mención a estos menores por parte de políticos de la ya nombrada formación ha traído al debate público un tema sobre el que la población general apenas había mostrado preocupación hasta la fecha. Poco se conoce sobre las adversidades a las que se enfrentan diariamente estos niños, ni por supuesto del contexto que los y las envuelve: no solo se encuentran separados de sus familiares, sino que se enfrentan a problemas burocráticos y jurídicos para regularizar su situación, dificultades para la integración social y laboral, prejuicios y discriminación.

El presente trabajo analiza el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019, momento en el que se inicia el período de campaña electoral para las elecciones generales que se celebrarían el 10 de noviembre. (JEC, 2019b) y termina el 27 de enero de 2020, momento en el que Rocío Monasterio, diputada en la Asamblea de Madrid por Vox, es imputada y la Fiscalía del Supremo decide abrir una investigación para determinar si sus declaraciones acerca de los MENA en un acto político frente al Centro de Menores de Sevilla en el barrio de La Macarena componen un delito de odio (Saiz, 2020).

Se deben destacar hechos anteriores que han acabado desembocando en las condiciones sociales y políticas más recientes. El 2 de diciembre de 2018 se celebran las últimas elecciones autonómicas en Andalucía. El partido de extrema derecha Vox irrumpe por primera vez en un Parlamento dentro del Estado español con 391.000 votos y 12 diputados. Uno de los ejes principales de su discurso, se ha mencionado, es el mensaje contra la inmigración (Gálvez, 2018).

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

Con dicha representación política el partido comienza a tomar relevancia en los medios de comunicación y su discurso comienza a extenderse rápidamente. Durante el desarrollo de 2019, distintos políticos vinculados a Vox realizarán actos ante los que señalaron de manera incorrecta como “Centros de MENA” o “Centros de Menores” y promulgarán declaraciones “incendiarias” en la que criticarán, amparándose en supuestos datos o hechos, las consecuencias negativas de la presencia de los Centros en los que se acoge a los MENA en Andalucía y España.

Dos fechas clave del año 2019 serán las dos citas electorales que se produjeron. Los ciudadanos y ciudadanas fueron convocados a elecciones ese año en dos ocasiones: el 28 de abril y el 10 de noviembre (JEC, 2019a y 2019b). Durante la campaña electoral correspondiente a las segundas elecciones, en concreto el día 4 de noviembre, se produjeron las declaraciones de Rocío Monasterio en el acto convocado en el barrio de la Macarena.

Sus declaraciones remarcaban los siguientes aspectos que dan lugar al rumor sobre los MENA (Garrido, 2019):

- “La situación es insostenible con los MENA, a nivel nacional y en Andalucía. No se pueden seguir abriendo Centros de MENA, provocan un efecto llamada. Cada año hay un aumento de la inmigración ilegal del 200%”.
- “No podemos seguir teniendo políticos que defienden la inmigración ilegal y la protegen porque está causando en nuestros barrios un problema grave. Hablamos de la protección del español de a pie que en sus barrios quiere seguridad y libertad. Hablamos de la protección de las mujeres, que ya no se atreven a caminar solas por la noche por determinados barrios. Existen manadas de MENA”.
- “No son fácilmente integrables. Tenemos un problema con los asistentes sociales que trabajan en los Centros de MENA y sufren agresiones”.
- “No puede haber todos los años un número sin control de MENA que cuando cumplen 18 años se quedan sin tutela en nuestros barrios sin haber sido integrados y sin ninguna posibilidad de futuro. Como no tienen papeles no tienen acceso a una vivienda ni trabajo”.

Con el fin de realizar una aproximación inicial sobre el interés que puede suscitar en la sociedad general las declaraciones de un representante político, se ha realizado un análisis haciendo uso de la herramienta Google Trends. Antes de realizar un análisis de los datos que se expondrán a continuación, es necesario destacar que esta herramienta no puede servir como evidencia absoluta, aunque si como una forma de acercamiento a la repercusión del fenómeno y como recapitulación de los hechos relevantes hasta el momento. A través de esta funcionalidad pueden averiguarse las tendencias en búsquedas

de Google Noticias a diario, las cuales otorgan un valor de popularidad entre 0 y 100 asociado a los términos buscados.

Puede observarse cómo determinados actos políticos influyen en el crecimiento de la popularidad de un tema que no había mantenido incrementos de popularidad durante los últimos 12 meses (ver *Figuras 1 y 2*)<sup>1</sup>. El único aumento relevante que puede apreciarse ocurre durante la primera semana de Julio de 2019, el cual podríamos atribuir a la noticia sobre una serie de acontecimientos relacionados con el Albergue del Xanascot en Masnou (Barcelona) donde uno de los menores tutelados intento agredir sexualmente a una chica, pero fue parado por dos de sus compañeros. Posteriormente se produjeron protestas contra la presencia de dicho centro en el barrio, a las que se vincula como instigadores miembros y militantes de organizaciones de la ultraderecha como Plataforma por Catalunya y Vox, que en sus proclamas llegaron a sugerir a los menores que se “inmolaran”. La protesta culminó con la entrada de los manifestantes al lugar, provocando contusiones en cuatro menores y dos trabajadores del lugar. Este fue uno de los primeros casos en el que el foco del discurso se ponía sobre los MENA (Colell, 2019).

Para ayudarnos a entender qué tipo de información se transmite por los distintos medios de comunicación respaldados por las redes sociales y otros medios de difusión, además del imaginario que pueda tener la población acerca de los Menores Extranjeros no Acompañados, al analizar la popularidad del término “MENAS”, en la sección de temas relacionados con la búsqueda, Google señala los siguientes conceptos: “Santiago Abascal Conde – presidente de Vox”, “Manada”, “Refugiado” y “Bulo” (Google, 2020b).

---

<sup>1</sup> En las *Figuras 1 y 3* se han utilizado los términos “MENA” y “MENAS” ya que tanto los usuarios en sus búsquedas como los titulares de prensa usan estos conceptos para referirse al plural de Menores Extranjeros no Acompañados. Algo similar ocurre en los *Figuras 2 y 4*, donde se decidió utilizar únicamente el término “Centro de MENAS” ya que es el término popularmente utilizado, mientras que “Centro de MENA” no reflejaba resultados relevantes en la búsqueda.

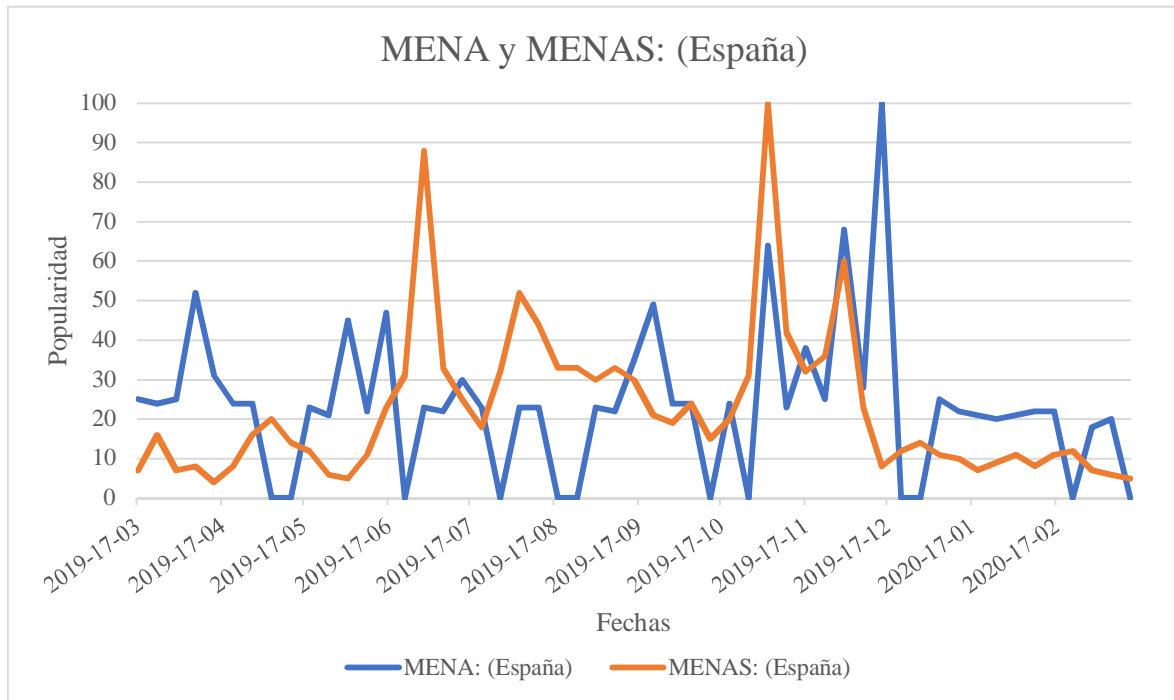


Figura 1. Popularidad de los términos "MENA" y "MENAS" en búsquedas de noticias en Google.

Fuente: Google (2020a y 2020b). Elaboración: propia.

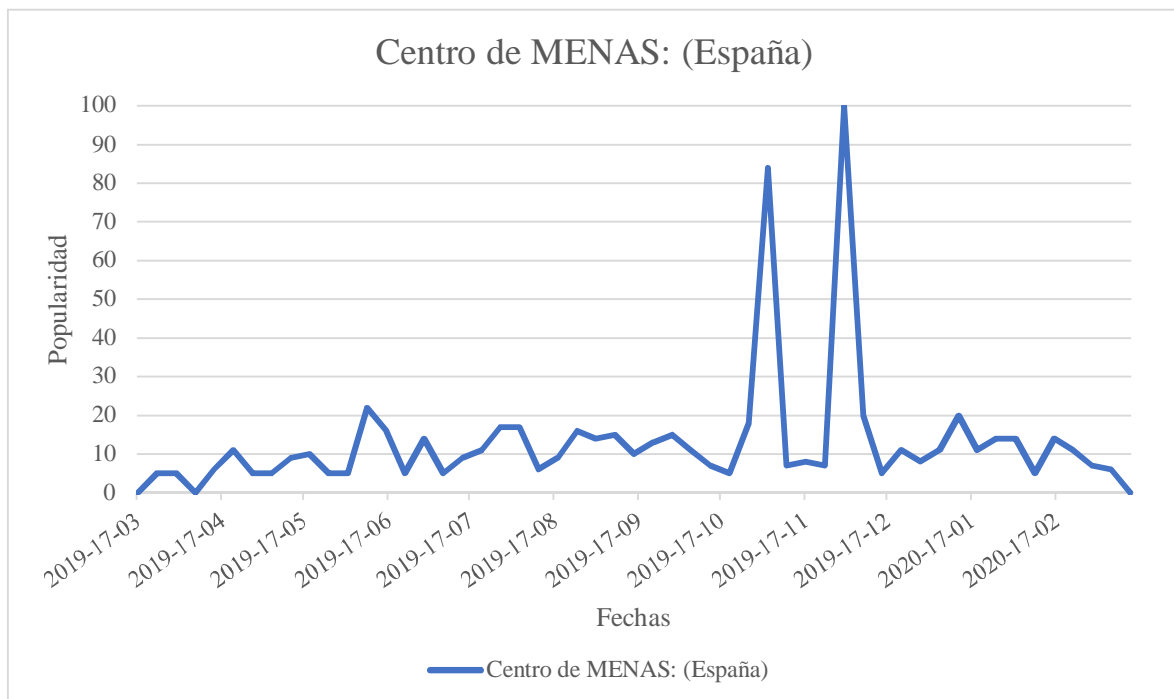
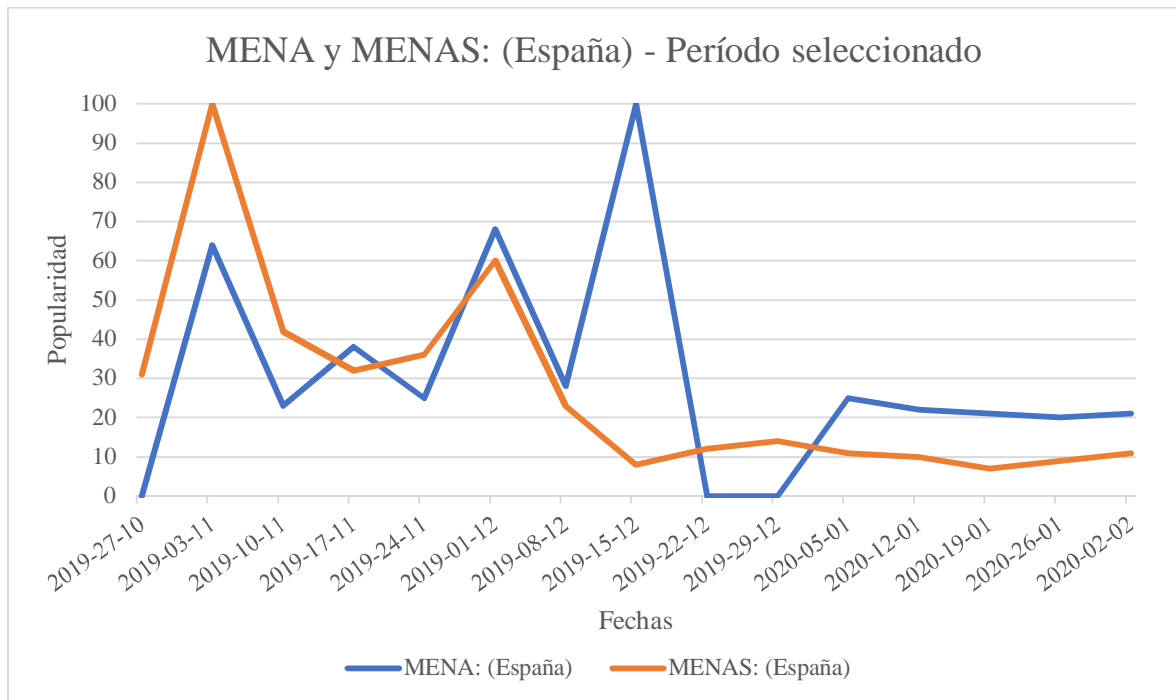


Figura 2. Popularidad del término "Centro de MENAS" en búsquedas de noticias en Google.

Fuente: Google (2020c). Elaboración: propia.



Si se acota el período al que comprende este trabajo (ver *Figuras 3 y 4*), pueden observarse dos picos fundamentales de popularidad máxima relacionados con los términos analizados: “MENA”, “MENAS” y “Centro de MENAS”. El primer incremento corresponde con el acto organizado por Rocío Monasterio durante la campaña electoral de las últimas Elecciones Generales y las declaraciones anteriormente expuestas.



*Figura 3.* Popularidad de los términos "MENA" y "MENAS" en búsquedas de noticias en Google del 01/11/2019 al 27/01/2020.

Fuente: Google (2020a y 2020b). Elaboración: propia.

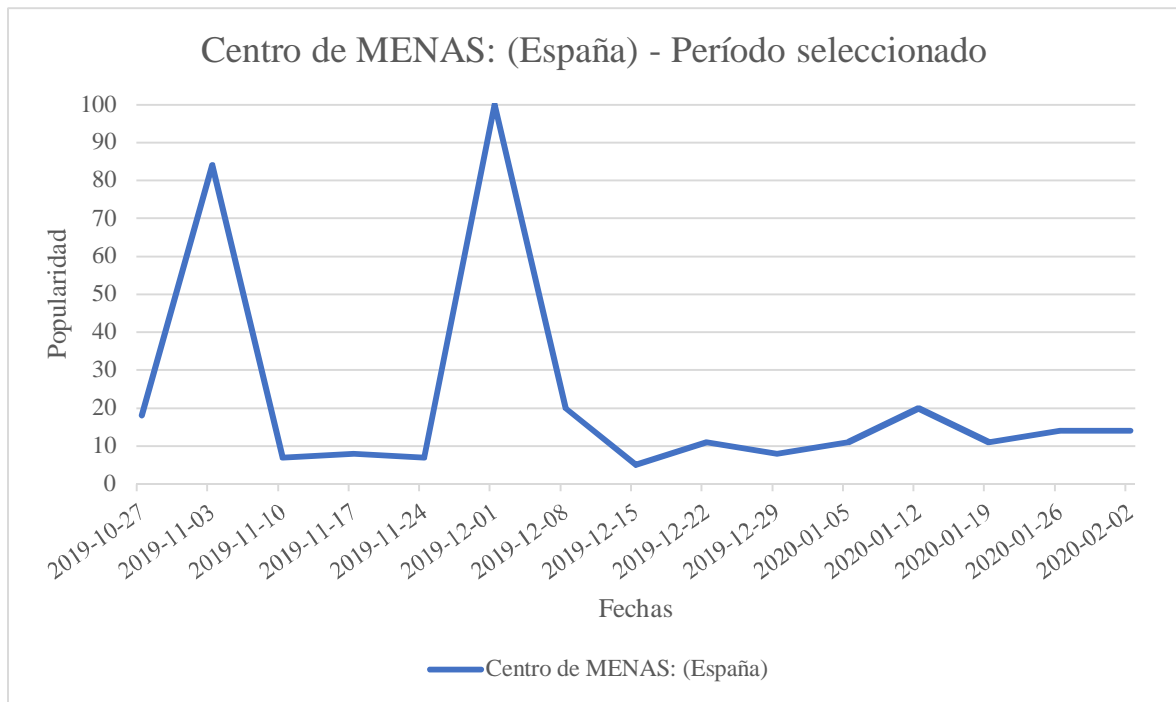


Figura 4. Popularidad del término "Centro de Menores" en búsquedas de noticias en Google del 01/11/2019 al 27/01/2020.

Fuente: Google (2020c). Elaboración: propia.

El segundo caso podría relacionarse directamente con un nuevo ataque xenófobo, concretamente al Centro de Primera Acogida de Hortaleza en Madrid (Durán, 2019). La Policía se encargó de detonar de manera controlada una granada de mano de entrenamiento, un artefacto suministrado únicamente a las Fuerzas Armadas. Formaciones políticas como el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) o Unidas Podemos (UP) relacionan las declaraciones tanto de Rocío Monasterio en Andalucía como las de otros miembros de Vox sobre los MENA durante la campaña electoral con los actos de odio y creciente crispación ciudadana hacia el colectivo de los MENA (Sanmartín y Carvajal, 2019).

El presente trabajo, mediante el análisis de los discursos de informantes clave pretende desmontar los rumores difundidos sobre los MENA por políticos afines a Vox. A continuación, se presenta un apartado de marco teórico donde se recoge la conceptualización del término MENA, un breve marco jurídico e institucional y algunos conceptos relacionados con los rumores y su difusión. Posteriormente se expondrán los objetivos del estudio, seguidos del método a seguir. Tras este apartado se presentarán los resultados. Finalmente, se terminará con un epígrafe en el que se recogen las principales conclusiones alcanzadas.

## **2. Marco teórico**

### **2.1 Conceptualización y situación de los Menores Extranjeros no Acompañados (MENA)**

La Resolución 97/C 221/03 del Consejo de Europa de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros define a los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) como:

Aquellos menores de 18 años nacionales de terceros países que lleguen al territorio de los Estados miembros sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos (p.2).

La inmigración de menores comienza a desarrollarse de manera reseñable tanto en España como en Europa a partir de la segunda mitad de los años noventa. Es complejo conocer el número exacto de MENA en España ya que existen distintas fuentes y una mala coordinación entre las instituciones, pero se calcula que en el año 2004 la cifra de MENA alcanzó las 9.177 personas, número que decreció considerablemente durante los años más complicados de la crisis económica, descendiendo la cifra en los años sucesivos a 3.261 (Bravo y Santos-González, 2017).

En los años más recientes, a partir de 2017, el número de MENA en España comenzó a crecer considerablemente. De acuerdo con los datos aportados por Save the Children (citado en Vargas, 2018), en 2017 llegaron 2.500 MENA a España, de los cuales 2.177 lo hicieron en patera. Esto representa un incremento del 60,5% respecto a 2016. Para verano de 2018, el número de MENA en España había alcanzado las 6.414 personas bajo tutela de las administraciones autonómicas, liderando Andalucía como Comunidad Autónoma con más menores bajo su tutela: 2.209. En diciembre de 2018, el número de MENA aumentó a un total de 12.437, según los datos del Gobierno de España, y Andalucía tutela a casi 6.300 MENA, más de la mitad del total. Los principales países de procedencia son Marruecos y países subsaharianos tales como Guinea, Costa de Marfil o Nigeria. También en menor medida, se registran menores procedentes de Argelia (Europa Press, 2018).

Para septiembre de 2019, el número de MENA registrados por el Estado español alcanzaba la cifra de 13.796 menores. Andalucía continúa con un número estable que sigue representando casi la mitad del total de MENA en España (45,3%) con 6.249 menores extranjeros bajo su tutela (S.A., 2019). Un dato relevante a la hora de hablar de MENA es su género porque de este total de MENA que se encontraban en nuestro país a finales de 2018, solamente 971 chicas fueron registradas según los datos oficiales del Gobierno (Vargas, 2019a).

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

Lázaro (2007) establece una serie de características generales que pueden conformar el perfil tipo de los MENA que llegan a España:

- Mayoritariamente son jóvenes de entre 15 y 18 años procedentes de Marruecos. En menor medida también jóvenes de entre 13 y 17 años provenientes de países subsaharianos como Senegal, Malí y Guinea Bissau. La edad media suele ser de unos 16 años. En casi su totalidad son varones.
- Llegan a España con el objetivo de buscarse la vida, ya sea de forma voluntaria o promovidos por su familia. Para ello, pretenden regularizar su situación y trabajar.
- Dentro de este colectivo relativamente homogéneo se encuentran una serie de minorías formadas por: niñas menores no acompañadas, menores solicitantes de asilo y menores con enfermedades mentales.
- Llegan normalmente a través de pateras.
- Tienen una familia numerosa, con la que tienden a mantener un contacto periódico.
- Presentan mayor madurez que la que correspondería a sus coetáneos.
- Gran movilidad geográfica entre lugares de España e incluso de la Unión Europea. Estos movimientos suelen estar apoyados por redes de personas del mismo origen que les ayudan.
- Bajo nivel de escolarización, no suelen haber terminado la educación obligatoria en sus países.
- Suelen presentar experiencia laboral en distintos oficios y muestran preferencia por la formación de carácter profesionalizador y orientada a la búsqueda de trabajo antes que a la escolar.
- Prefieren opciones que les otorguen mayor autonomía frente a las opciones del Sistema de Protección.
- Mantienen poca o nula relación con los jóvenes autóctonos.
- No se plantean el retorno.
- Existe un gran choque entre sus expectativas y la realidad de la sociedad y economía española.

Los MENA, al igual que numerosas personas inmigrantes que pretenden mejorar su situación personal, se dirigen a Europa atraídos por la imagen de una sociedad europea ideal para hacer frente a las desigualdades socioeconómicas existentes en sus países de origen y entre Norte y Sur. Se ha creado un “mito dorado” a través de los medios de comunicación masivos sobre Europa que resulta especialmente atractivo para los jóvenes de estos países, que buscan una mejora de sus condiciones personales y económicas, que se ven estancados dadas las estructuras de sus países de origen y la imposibilidad de un

ascenso social. Así pues, este mito dorado se configura como la única alternativa de proyecto de vida futuro y debe conseguirse a cualquier precio (Hadjab, 2011).

El proceso migratorio de los MENA va a tener unas características concretas que afectarán al estado mental del menor tanto durante como a su llegada al lugar de destino. Bargach (2006) define las distintas fases dentro del recorrido migratorio de un menor extranjero, lo cual puede servir para entender algunas de las dificultades específicas a las que se enfrentan durante este proceso:

- La primera fase se refiere a los distintos viajes realizados, normalmente en transportes ilegales, rodeados de adultos y arriesgando la propia vida tras un período largo de espera en su país de origen acompañado de ese grupo de mayores con los que perderá relación una vez alcance su destino.
- La segunda fase es breve y está centrada en el sentimiento eufórico tras haber conseguido llegar al lugar de destino.
- Posteriormente, en esta tercera fase, se produce una “*caída al vacío*” en el que se le plantea una dialéctica entre los marcos de referencia externo e interno, entre los cuales debe mantener un equilibrio en un período de tiempo determinado, motivado principalmente porque la sociedad de acogida responsabiliza a su familia o a su sociedad de origen de su llegada.
- La cuarta fase viene dada por el fallo dentro del Sistema Educativo, que con amplias trabas burocráticas no facilita la integración del menor con los jóvenes autóctonos y, por ende, su integración.
- La quinta fase es una consecuencia de lo anterior, en la que el menor ve completamente mermada su autoestima ante una perspectiva de futuro totalmente incierta.
- En sexto lugar, una culminación de todos los factores produce en el menor un “sentimiento de somatización, angustia y falta de concentración”.

Como indica Suárez (2006), es necesario tener en cuenta que bajo el concepto MENA se encuentra una persona migrante más, que se ve afectada por la falta de documentación y los diversos estigmas que se encuentran en los países de destino. Son muchos los contextos en los que no se considera a estos niños, adolescentes o jóvenes como personas, sino como problemas. La prensa tiende a mencionarlos cuando consideran que la seguridad de la población se ve afectada. Incluso profesionales dedicados a su protección y tutela han llegado a transmitir la idea de que parte de sus comportamientos pueden explicarse en términos culturales, fomentando un prejuicio racista. Existe, pues una criminalización y culturación -entendiéndose esta como una reducción de un fenómeno social complejo motivado por distintas causas a la cultura de las personas- del fenómeno de los MENA tanto a través de los medios de comunicación

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

como en la sociedad que se manifiestan en un obstáculo muy importante a la hora de realizar medidas de inserción adecuadas.

Los MENA que llegan a España pasan a encontrarse bajo tutela del Sistema de Protección, que está gestionado por las Comunidades Autónomas. En esta investigación se utiliza la denominación de tipos de Centros de Menores que existe en Andalucía, ya que el rumor sobre el que se trabaja comenzó a raíz de un acto frente a uno de estos centros en esta Comunidad Autónoma.

Cabe recordar que los tipos de Centros de Menores comprenden denominaciones diferentes en cada una de las Comunidades Autónomas del Estado español, aunque sus funciones puedan ser similares, pero el caso de Andalucía servirá como ejemplo para entender que existen dos tipos de Centros de Menores. Es necesario diferenciarlos adecuadamente para no caer en generalizaciones que lleven a agruparlos en un mismo conjunto homogéneo (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, s.f.):

- Centros de Protección y Acogimiento: En ellos residen menores por motivos derivados de problemas sociales y familiares, que reciben atención y gozan de acogida temporal. Incluye tanto menores nacionales como extranjeros, aunque algunos se acaban destinando exclusivamente a los segundos de acuerdo con las necesidades del momento.
- Centros de Internamiento de Menores Infractores (CIMI): Son instituciones de atención educativa y pedagógica que acogen a los menores a los que se le ha interpuesto una resolución judicial de internamiento, que pueden ser de régimen abierto, semiabierto y cerrado según el criterio del Juez. Las medidas abiertas pueden ser: libertad vigilada, tratamiento ambulatorio, servicios a la comunidad y acogimiento familiar.

## **2.2 Marco jurídico e institucional**

Para entender la situación concreta de los MENA una vez se encuentran en territorio español, es necesario hacer una breve revisión de la principal legislación y, por ende, programas y proyectos que les atañen centrándonos en el ámbito europeo, nacional y autonómico andaluz, analizando, además, sus puntos más débiles a la hora de plasmarse en la realidad.

El concepto de “menor no acompañado” aparece por primera vez en la anteriormente mencionada Resolución 97/C 221/03 del Consejo de Europa de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros, momento en el que empieza a desarrollarse con mayor fuerza el fenómeno de los MENA y surge la necesidad de definir el concepto y poner en valor la especial situación de vulnerabilidad del colectivo. De la misma manera, los procesos de atención quedan relegados a la legislación propia de los países miembros de la Unión Europea.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

En el ámbito nacional, la Constitución Española aboga en su artículo 10 por la dignidad de la persona, sus derechos y deberes, en el 13 se centra en los derechos de las personas extranjeras -compartidos con las de los nacionales- y, finalmente, en el artículo 39 se otorga a todos los menores la protección necesaria de acuerdo con lo previsto en los acuerdos internacionales.

La Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, también conocida como “Ley de Extranjería” establece que los extranjeros menores de dieciséis años tienen el derecho y el deber a la educación a acceder a enseñanza básica, gratuita y obligatoria. El artículo 35 indica los protocolos a seguir en el caso de que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado encuentren a un menor extranjero indocumentado: protección del mismo y realización de las pruebas para determinar su edad.

En 2014, se adoptó el Protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros no Acompañados; el cual especifica algunas de las actuaciones en ese proceso que se señalaba en la Ley 4/2000 desde la identificación del menor hasta su puesta en manos del Sistema de Protección. Los MENA, una vez identificados, pasan a ser responsabilidad del Sistema de Protección, gestionado por las Comunidades Autónomas, que se encarga de elaborar informes y valorar la repatriación a su país de origen o donde se encuentren sus familiares o la permanencia en territorio del Estado español. Es responsabilidad de la organización encargada de la protección del menor la realización de los trámites necesarios para la consecución los correspondientes permisos de residencia.

Dentro del ámbito autonómico cabe mencionar el estatuto de autonomía de Andalucía, que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2007 y también establece como principios básicos la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía. Como ya se mencionaba anteriormente, es responsabilidad de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Decreto 355/2003, establecer las medidas adecuadas para corregir la situación de desprotección en la que se encuentran los y las menores.

Finalmente, de cara a la transición a la vida adulta podemos encontrar la Ley 1/1998 de 22 de abril de los Derechos y la Atención al menor que establece medidas para el seguimiento y ayuda a la inserción de los menores una vez alcanzada la mayoría de edad. El III Plan Integral de Inmigración en Andalucía Horizonte de 2016 aprobado por el Decreto 124/2014 de 2 de septiembre y el Programa Mayoría de Edad para jóvenes ex-tutelados se centran en el desarrollo de actividades que intenten dar respuesta a la inserción sociolaboral de los menores ex-tutelados que han alcanzado la mayoría de edad.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

Resulta de especial relevancia analizar la legislación y la forma en que las leyes se aplican siguiendo alguna de las voces críticas expertas en el tema, ya que es la propia aplicación de estas leyes la que está haciendo surgir problemas que, a su vez, podrían estar fomentando la exclusión de los menores, un objetivo totalmente contrario a aquello a lo que aspiran.

En primer lugar, Díez Morras (2013) afirma que la regulación europea respecto a los MENA es exigua y no concreta el concepto de “interés superior del menor”, incluso muestra como ejemplo el caso la sentencia de 12 de octubre de 2006 del Tribunal Europeo de Derecho Humanos, que como muchas otras, pone de manifiesto el trato inhumano a menores no acompañados por países miembros de la Unión Europea, que dista mucho de conseguir este interés superior y está, en ocasiones y de acuerdo con el TEDH, incumpliendo el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Otro ejemplo se encuentra en la Ley Orgánica 4/2000, que define la prueba médica que debe realizarse a los menores cuya edad no es posible determinar. Este procedimiento ha sido cuestionado por el gran margen de error que presenta y los peligros en la salud que pueden conllevar en la persona. De acuerdo con el Defensor del Pueblo de España (2012) puede encontrarse consenso dentro de la comunidad científica a la hora de advertir sobre este margen de error en la estimación de la edad a través de pruebas sobre la madurez ósea y la mineralización dental. De la misma manera, las pruebas provocan una sobreexposición radiológica en zonas sensibles. Se aconseja apostar por una prueba que tenga en cuenta factores específicos de la persona de una manera holística para determinar la edad de una persona, no una prueba estandarizada para una población específica.

Existen numerosos casos de menores que han sido identificados como adultos de acuerdo con estas pruebas médicas. La Fundación Raíces afirma haber atendido más de 700 casos en los que el menor se encontraba en un estado liminar en el que no podían gozar de derechos ni como niños ni como mayores de edad (Vargas, 2019a). Sirva como ejemplo el testimonio de este menor que, pese a demostrar aportando su documentación la minoría de edad, fue determinado en dos ocasiones por la Fiscalía que su edad correspondía a los 19 años de acuerdo con las pruebas:

Ahora tengo 17 años, pero la Fiscalía dice que soy adulto, así que me echaron del centro de menores (...) No tengo pasaporte, no tengo tarjeta sanitaria, no puedo trabajar ni estudiar y me voy a quedar así (...) Si ellos hubieran dicho que soy menor no tendría que pasar por todo esto (Vargas, 2019b).

De Palma y González (2015) señalan que se ha realizado la prueba médica a menores que son considerados como “documentados”, es decir, poseen un documento identificativo como el pasaporte. Las autoridades han considerado automáticamente que se trata de documentación no válida, lo cual no sería solo contrario al interés superior del



menor si no a la legalidad impuesta por el Tribunal Supremo, que comprende como indudable la edad de la persona según conste en el documento que lo identifica; además de que, en caso de dudarse sobre la mayoría o minoría de edad, debe resolverse a favor del menor.

Otra de las principales deficiencias que provocan situaciones de riesgo en los MENA es que los Sistemas de Protección autonómicos no están cumpliendo sus labores a la hora de gestionar la tramitación de las autorizaciones necesarias para que los y las menores puedan disfrutar de sus permisos de residencia. Para finales de 2018, solo se tramitaron 395 solicitudes en toda España: un número que representa un porcentaje muy bajo con respecto al total de MENA que se encuentran bajo la tutela estatal en nuestro país. Concretamente, en Andalucía, se presentaron a trámite 60 solicitudes, otra cifra escandalosamente pequeña teniendo en cuenta que, como se explicaba anteriormente, más de la mitad de todos los MENA del Estado español se encuentran en la Comunidad Autónoma andaluza (Martín, 2018).

Pero además, considerando, que de acuerdo con la Ley 4/2000, solo se permite el acceso a un permiso de trabajo a los antiguos MENA si estos acreditan un contrato laboral de un año duración y a jornada completa; se está colocando a menores que acaban de cumplir la mayoría de edad, que viven en un ambiente rodeado de las dificultades propias de su proceso migratorio y dentro del Sistema de Protección, en una situación insostenible en la que para poder alargar su estancia de manera legal en el país deben conseguir algo que, dadas las condiciones del mercado laboral español, podría considerarse altamente complicado para cualquier persona.

La falta de coordinación entre instituciones y el modo de aplicación de la normativa deja en mal lugar la supuesta labor de protección de los MENA, que se ven abocados a una situación de constante lucha burocrática contra los trámites para intentar regularizar su situación. Son colocados en una posición de vulnerabilidad contraria a la protección a la que tienen derecho como menores y al seguimiento activo que se supone debe existir para su integración en todos los ámbitos una vez que alcanzan la mayoría de edad. Por lo tanto, no es de extrañar que existan menores que se vean condenados a sufrir explotación laboral en la economía sumergida o a cometer actos delictivos u otro tipo de conductas negativas que pueden acabar siendo la base del contenido de los rumores que transmiten determinados políticos a través de su discurso.

### **2.3 Rumores y bulos: concepto, difusión y población inmigrante como diana**

En este último epígrafe del marco teórico se delimitará el concepto de rumor con el fin de entender su capacidad de reproducción para influir en las opiniones de quien los escuchan y se encargan de reproducirlos, además de por qué afectan especialmente a la población inmigrante.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

El primer estudio sobre los rumores viene de la mano de Allport y Postman (1967, citados en Martínez, 2015, p.6), quienes definen el rumor como “una narración relacionada con hechos cotidianos, creíble o factible de ser creída, que se vincula con un problema concreto o una inquietud puntual, de la cual no se puede verificar su exactitud, aunque tampoco demostrar directamente su falsedad”. A esta narración se le añade el factor de la reproducción, que va a tener un efecto “bola de nieve” y puede originarse tanto a raíz de un prejuicio existente en la sociedad, como a la ausencia de información sobre un hecho concreto o bajo la sensación de miedo a personas o colectivos concretos. Están formados por tres componentes:

1. El objeto o diana: personas, colectivos, instituciones, etc. sobre las que se difunde el rumor.
2. El contenido: la sustancia o el fin que se expone en ese rumor ya sea relevante o no en su contexto social.
3. La relación: que suele ser ambigua y es entre objeto/diana y el contenido. Si los detalles de este aspecto son pocos será más complicado demostrar lo qué es falso del rumor.

Rosnow (1991) afirmaba que los rumores afloran y se difunden especialmente cuando existe una atmósfera de incertidumbre social, con independencia del motivo, ya que intentan rebajar la tensión provocada por la poca claridad cognitiva de las personas respecto a esa temática. De la misma manera, los rumores surgen para explicar situaciones ambiguas que son importantes en ese contexto para la sociedad. Este autor también señala que la ansiedad personal hace persistir el rumor y se relaciona directamente con la incertidumbre, ya que el rumor otorga a dicha incertidumbre una respuesta de manera anticipada. El último factor que se menciona es la credulidad, ya que el rumor, a pesar de ser un mensaje elaborado mantiene normalmente un núcleo de información veraz que puede causar una sensación de confianza en la persona que lo recibe y decide, por lo tanto, expandirlo y reproducirlo ya que llega a considerarlo fiable. Otro aspecto fundamental del rumor va a ser la volatilidad de su contenido, que puede ir cambiando durante el proceso de difusión entre una persona u otra sin necesidad de demostrar su veracidad. Su credibilidad viene dada por el hecho de que existen muchas personas que lo creen.

Las personas inmigrantes tienden a ser uno de los colectivos diana por excelencia de la difusión de rumores. De acuerdo con Martínez (2015), los rumores sobre población migrante suelen centrarse en tres aspectos principales:

1. Sistema de Protección Social: se centra en que la población migrante se beneficia supuestamente del Sistema de Protección Social de un modo excesivo, existiendo un desequilibrio entre lo que dan frente a lo que reciben.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

2. Vida comunitaria: principalmente versan sobre el aumento del índice de criminalidad, la inseguridad ciudadana, etc.
3. Formación/Trabajo: Difunde tanto la supuesta amenaza que representan para el mantenimiento del puesto de trabajo por parte de la población autóctona como el efecto negativo que pueden tener en el rendimiento del alumnado autóctono en el Sistema Educativo.

Como puede observarse, dadas las premisas con las que se tienden a difundir rumores sobre la población migrante, los prejuicios van a ser uno de los cimientos fundamentales sobre los que se forman y construyen los rumores y bulos relacionados con las personas migrantes (Martínez, 2015).

Ashmore (1970, citado en Navas, 1997, p. 207) define el prejuicio como “una actitud negativa hacia un grupo definido socialmente y hacia cualquier persona percibida como miembro de ese grupo”. Pettigrew y Meertens (1995) diferencian entre prejuicio sutil y manifiesto. Un ejemplo del primero en el caso de las personas migrantes sería la creencia de que las instituciones públicas prestan más ayuda o atención de la necesaria. El prejuicio manifiesto sería una afirmación de inferioridad de la otra persona o del rechazo total de cualquier contacto con esa persona.

Por otro lado, los estereotipos son un componente cognitivo del prejuicio, que se manifiestan en la generalización sobre un grupo de personas a las que se asignan unas características idénticas en su totalidad. Los estereotipos pueden ser negativos y formar el sustento de un rumor: pueden sustentarse en un caso individual, pero se basan en generalizaciones, como se mencionaba anteriormente. Suelen ser equivocados y tienden a fijarse en los aspectos negativos que se señalaba. Otro aspecto que puede relacionar los estereotipos con la difusión de rumores es que sirven tanto para orientar las expectativas de conducta sobre las personas como para completar la información de una situación social sobre la que se posee un acercamiento ambiguo (Martínez, 2015).

Un proceso que tiende a ocurrir de cara a las personas migrantes es la correlación ilusoria. Esta es definida por Chapman y Chapman (1975) como el proceso por el cual se relaciona correlación entre dos eventos cuando no existe relación alguna entre ambos sucesos. Esto es lo que ocurre cuando la población autóctona relaciona el aumento de la delincuencia con las personas migrantes, y también en el caso concreto que nos ocupa, con los MENA.

La percepción de amenaza, por otro lado, va a ser otra de las causas de que se produzcan estos rumores, ya que pueden provenir de la sensación de miedo provocada en la población autóctona. Puede ser presentada en distintos niveles (Stephan y Stephan, 1985):

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

- Simbólico: cuando se percibe que los miembros del exogrupo no van a poder adecuarse a las normas y costumbres dominantes.
- Realista: se percibe competición entre ambos grupos frente a los recursos, el empleo, servicios sociales, educación, etc. Esta puede acentuarse en situaciones de crisis económica.
- Interpersonal: Se refiere directamente a la tanto a la inquietud como ansiedad que experimentan los autóctonos al producirse interacciones con las personas inmigrantes.

Andalucía, como lugar de recepción de una gran cantidad de población inmigrante, puede servir como ejemplo para entender la capacidad de difusión e influencia sobre el pensamiento de un grupo sobre el colectivo migrante. Jiménez-García y Jiménez (2019) señalan que las opiniones de las personas andaluzas han fluctuado a lo largo del tiempo acerca de la población extranjera: antes de la crisis económica se tenía una visión muy utilitarista de las personas inmigrantes, mientras que esa percepción fue haciéndose más negativa durante los años más duros de la crisis. En general, los autores destacan un discurso ambivalente, en el que la población andaluza tiene dos imágenes centrales de la población inmigrante: una parte opina que las migraciones están motivadas por factores económico-laborales y formadas por personas que se gana la vida trabajando de “buena manera” y otra que los señala como personas que viven de forma ilegal y aprovechándose de las ayudas que se ofrecen en España. Sin duda, una de las ideas clave que parece prevalecer con independencia del nivel de aceptación o tolerancia que las personas autóctonas tienen hacia las personas migrantes -y que evidencia la necesidad de trabajar para la deconstrucción de bulos y rumores sobre estos- es que las personas autóctonas deberían tener siempre prioridad a la hora de recibir ayudas y prestaciones por parte de las instituciones públicas frente a la población inmigrante o que, por lo menos, ser inmigrante no debería ser una característica favorecedora para ello.

En esta época marcada por la polarización de la sociedad y la difusión tan rápida de la información es de vital importancia analizar la expansión de rumores que tienen a la población migrante como objetivo de sus mentiras con el fin de poder desmontarlos es de vital importancia. De manera especialmente relevante, resulta fundamental centrarse en aquellos que se han dirigido a menores, ya que están poniendo en peligro su seguridad y el respeto a los derechos que les corresponden, simplemente por el hecho de ser niños.

### **3. Objetivos**

#### **Objetivo general**

- Desmontar el rumor difundido a consecuencia de las declaraciones de Rocío Monasterio acerca de los Menores Extranjeros no Acompañados (MENA).

#### **Objetivos específicos**

- Comprobar si se puede desvincular al colectivo migrante de MENA de los términos negativos que se le asocian a través de este rumor.
- Analizar si las limitaciones de la legislación y los programas destinados al colectivo provocan una situación de vulnerabilidad en los MENA que los hace población diana de este rumor.
- Averiguar si existen consecuencias negativas en la visión de la población hacia los Centros de Menores a partir de rumor generado sobre los MENA.

### **4. Método**

El principal motor de la presente investigación es deconstruir los rumores que Rocío Monasterio ha difundido respecto a los MENA, que podrían estar promoviendo situaciones racismo y discriminación hacia este colectivo. Para ello se han utilizado técnicas de investigación diversas, combinando las cuantitativas con las cualitativas.

Respecto a los datos estadísticos cuantitativos, han sido obtenidos a través de fuentes estadísticas oficiales que permiten desvincular al colectivo de los MENA de los términos negativos a los que se les asocia y las afirmaciones sobre la inmigración irregular en España:

- Informes del Ministerio del Interior acerca de las llegadas de inmigrantes en situación administrativa irregular.
- Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre el número de menores condenados distinguidos según su nacionalidad.

Como herramienta de recogida de datos cualitativos, se ha utilizado la entrevista cualitativa a informantes clave que han aportado información para alcanzar los objetivos planteados en la investigación. Las entrevistas realizadas son, de acuerdo con la definición de Barquín y Fernández (1992), formales, estructuradas e individuales, ya que:

- Se han producido previa cita con los participantes de manera individual.
- Se ha partido de un guion previo estructurado (Ver anexos I-IV) con el fin de obtener respuestas concretas sobre las cuestiones establecidas. Para la elaboración de esta estructura se han tenido en cuenta, tanto el perfil de la persona entrevistada (ocupación laboral y lugar de trabajo y/o residencia) como la información específica que se necesita recabar.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

El rumor ha servido como base para elaborar preguntas en función de las declaraciones que lo forman, las cuales han sido organizadas de manera estructurada en tres bloques diferenciados que dan respuesta a los objetivos específicos de la investigación. El primer bloque se centra en preguntas introductorias sobre la vida diaria en el centro y el trabajo con los menores. El segundo bloque profundiza en la integración de los menores en su entorno y cuenta con dos preguntas adaptadas específicamente para la entrevista que se ha realizado a una persona del barrio de La Macarena. Finalmente, el tercer bloque consta de preguntas sobre las declaraciones que originan el rumor que se está analizando y las consecuencias que haya podido tener sobre la población.

Para la selección de los participantes se han utilizado los casilleros tipológicos, definidos por Valles (1997, citado en Valles, 2002, pp. 67-68) como “dispositivo muestral, de carácter instrumental, del que se sirve el investigador para hacer operativa una selección de entrevistados orientada a controlar la heterogeneidad de la muestra en variables que se consideran analíticamente relevantes”. Así, el objetivo sería presentar el universo de personas que pudieran aportar información relevante por sus características. Normalmente suele hacerse una aproximación centrándose en factores sociodemográficos, pero en este caso, las variables que muestran relevancia van a estar dictaminadas por las ocupaciones laborales de los participantes.

De acuerdo con los objetivos de la investigación, interesa conocer la visión de los trabajadores de distintas instituciones dado su contacto y conocimiento sobre el caso en cuestión, por lo tanto se definen como categorías de informantes claves a los profesionales de Centros de Menores de Protección, los profesionales de Centros de Menores de Reforma, los Profesionales de centros dedicados a trabajar con MENA ex-tutelados y miembros de asociaciones vecinales que operen en el distrito de La Macarena o en barrios con presencia de Centros con MENA.

Por otro lado, respecto a la cantidad de personas a entrevistar, Valles (2002) señala que la principal opción es alcanzar lo que se conoce como el punto de “saturación teórica” o “saturación de la información”, es decir, cuando la información que se obtiene resulta sobrada en relación con los objetivos de la investigación y no añaden nada relevante a lo que ya se conoce.

En un primer momento se estableció un número ideal de participantes de cada una de las categorías con el que se esperaba poder contactar y alcanzar la saturación de la información, los cuales harían un total de diez participantes divididos en las categorías profesionales anteriormente señaladas (ver Tabla 1).

**Tabla 1**  
*Casillero tipológico con los participantes previstos*

<b>Lugar de trabajo</b> <b>Localización</b>	<b>Profesionales de Centro de Menores de Protección</b>	<b>Profesionales de Centro de Menores de Reforma</b>	<b>Profesionales que trabajan con MENA ex-tutelados</b>	<b>Miembros de asociaciones vecinales</b>
<b>Distrito de La Macarena (Sevilla)</b>	1	-	-	1
<b>Otros lugares de Andalucía y España</b>	2	2	2	2

Sin embargo, una vez entrevistados diez participantes de acuerdo con las posibilidades de contacto al alcance, se produjo una saturación de la información acorde a los objetivos de la investigación.

Los participantes de la investigación fueron contactados de manera telemática a través de correo electrónico y redes sociales, proponiéndoles formar parte de la investigación como informantes clave y explicando la temática y objetivos del trabajo.

La mayoría de los contactos iniciales sucedieron con profesionales que residen y trabajan en Andalucía, ya que la primera intención era que la presente investigación se centrara en esta Comunidad Autónoma debido a que el rumor había sucedido ahí. Posteriormente a través de un efecto bola de nieve se acabó entrevistando a profesionales de distintos lugares de España.

En el caso de los y las profesionales de los Centros de Menores de Protección, tres son de Andalucía (dos de Sevilla y de uno Almería), y los dos restantes trabajan en Madrid y Valencia. Ambos profesionales de los Centros de Reforma trabajan en Andalucía, Cádiz y Málaga. Lo mismo ocurre con los profesionales que trabajan con MENA ex-tutelados, los cuales trabajan en Almería y Málaga. Finalmente, el único entrevistado dentro de la categoría de miembros de asociaciones vecinales pertenece al propio distrito de La Macarena en Sevilla (ver Tabla 2).

**Tabla 2***Casillero tipológico con los participantes de la investigación*

<b>Lugar de trabajo</b> <b>Localización</b>	<b>Profesionales de Centro de Menores de Protección</b>	<b>Profesionales de Centro de Menores de Reforma</b>	<b>Profesionales que trabajan con MENA ex-tutelados</b>	<b>Miembros de asociaciones vecinales</b>
<b>Distrito de La Macarena (Sevilla)</b>	-	-	-	1
<b>Otros lugares de Andalucía y España</b>	5	2	2	-

Las entrevistas se han realizado de manera telemática haciendo uso de aplicaciones de videollamada dada la imposibilidad de poder desplazarse para realizarlas de manera presencial<sup>2</sup>. A todos los entrevistados se les solicitó su permiso para que el audio de las entrevistas fuese grabado para permitir una posterior transcripción de estas.

Una vez transcritas, se procedió al análisis de datos haciendo uso del programa ATLAS.ti 8, utilizando seis códigos basados en la estructura del rumor que se está investigando: “situación insostenible”, “efecto llamada”, “situación en barrios”, “integración”, “violencia” y “transición a la vida adulta”. Con estos códigos se estructuró la información para su análisis y exposición en el apartado de resultados. El trabajo de investigación finalizará presentando las conclusiones alcanzadas.

## **5. Resultados**

En el presente apartado se exponen los resultados obtenidos en la investigación. Los resultados se expondrán agrupados en cuatro epígrafes. Cada uno de dichos epígrafes se corresponde con el desglose de las principales ideas transmitidas por la política Rocío Monasterio en el rumor que se está analizando.

<sup>2</sup> El trabajo de campo se realizó durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, lo que imposibilitó la movilidad.



Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

- I. “**La situación es insostenible con los MENA, a nivel nacional y en Andalucía. No se pueden seguir abriendo Centros de MENA, provocan un efecto llamada. Cada año hay un aumento de la inmigración ilegal del 200%**”.

Cuando se afirma que la situación con los MENA es insostenible puede darse a entender la existencia de un elevado o excesivo número de Centros de Menores que, a su vez, motivan la llegada de más menores al país. Por otro lado, también podría entenderse que los recursos económicos destinados no son suficientes, lo que generaría una falta de recursos tanto materiales como humanos para dar una atención adecuada.

Tal y como se ha desarrollado a lo largo del trabajo, Andalucía es la Comunidad Autónoma que más MENA acoge en su Sistema de Protección, con aproximadamente casi la mitad del total de los menores en España.

Todos los profesionales entrevistados coinciden en la necesidad de mayores recursos económicos, materiales y humanos; tanto en Andalucía como en otros lugares de España. Así lo manifiestan, por ejemplo, trabajadores de los Centros de Menores de Protección.

“Hay lugares, como Cataluña, en los que se han masificado los Centros de Menores de más de 50 chicos (...). Pues evidentemente que hay problemas en Cataluña con los MENA, pero es que no se les está atendiendo adecuadamente. Si hubiera una atención adecuada la situación sería diferente.” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 1<sup>3</sup>*).

El Sistema de Protección depende de las subvenciones de la Administración Pública, y los constantes recortes hacen muy difícil que los profesionales puedan llevar a cabo un trabajo satisfactorio con los menores. Es uno de los principales motivos de frustración y, se acusa directamente a las administraciones de haber sido incapaces de gestionar eficientemente los recursos.

Como indican los participantes de la investigación, la falta de recursos hace insostenible la situación con los menores tutelados, con independencia de su nacionalidad, ya que impide a los trabajadores y las trabajadoras realizar sus funciones de manera adecuada.

Sin embargo, puede deducirse que Rocío Monasterio en sus declaraciones, cuando utiliza el término “insostenible”, lo hace con una intencionalidad crítica. Como se señalaba anteriormente, su interpretación es que existen demasiadas facilidades para los menores, lo cual provocaría ese círculo vicioso que provoca la llegada de más menores y

---

<sup>3</sup> Para poder diferenciar a los participantes a la vez que se garantiza su anonimato, estos han sido numerados.

hacen la situación insostenible. Esta segunda interpretación del discurso será la utilizada en el presente trabajo para desmontar el rumor.

De acuerdo con los profesionales, la misma falta de recursos materiales y humanos es un indicativo de que esta situación es sostenible. Pese a los recortes que acusan los profesionales, el Sistema continúa haciéndose cargo de todos los MENA que llegan al país. De acuerdo con los profesionales, que haya aumentado el número de MENA que llegan al país en los últimos años no es indicativo de un problema al que no se le pueda dar respuesta o provoque un círculo vicioso. Esta idea se relaciona directamente con el supuesto “efecto llamada” que provocarían tanto los MENA como la población migrante en general.

Así pues, la afirmación de la existencia de un “**efecto llamada**” con respecto a los MENA genera dudas entre los profesionales: la comunicación de los menores con sus países de origen y, especialmente con sus coetáneos, genera una imagen muy distorsionada de la realidad. Según sus discursos podría interpretarse que ha habido un aumento de las llegadas en los últimos años. Todos los profesionales coinciden con que el principal eje motivador es “el mito dorado” que se crea en el imaginario de los jóvenes a través de las redes sociales y medios de comunicación en sus países que dan una falsa idea la vida en Europa o España, en particular, un sueño europeo en el que van a tener acceso a todos los recursos posibles.

“Y creo que los chicos, aunque no tengan todas las necesidades que ellos querrían en los centros, de cara para afuera mediante las redes sociales, manifiestan que aquí se les da de todo, que se les da mucho dinero. Lo primero cuando cobran la paga semanal es hacerse fotos con el dinero. Creo que esto en cierto modo puede ser una atracción con los menores que allí están” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 3*).

Si bien podría decirse que hay un cierto efecto llamada bajo la visión de los y las profesionales, también señalan que la toma de la decisión de emigrar a España o Europa es algo mucho más complejo y depende, en gran medida, de factores como los recursos de económicos familiares, que deciden a veces, gastar todos sus ahorros para permitir viajar en busca de un futuro mejor a sus hijos. Por otra parte, una cantidad importante de los y las menores, tanto los originarios de Marruecos -que es la gran mayoría del colectivo- como especialmente aquellos provenientes de países del África subsahariana o países como Pakistán deciden emigrar a pesar de las dificultades que se pueden encontrar en el camino, como puedan ser la violencia, los abusos e incluso violaciones.

“Por ejemplo los marroquíes, que sus padres pagan un pastón para que vengan en patera y lleguen a España porque esperan que España pague todo y sea su salvación (...). Luego están los pakistaníes o nigerianos, a los que le cuesta mucho

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

llegar, algunos incluso son víctimas de trata. Pero bueno, los menores, en general, suelen ser conscientes de que esto lleva un trabajo muy grande y luchan mucho más” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 5*).

Sin embargo, todos los profesionales señalan que ese efecto llamada del que se habla queda relegado a un segundo plano cuando, la mayoría de los menores, tienen como eje motivador de su proyecto migratorio mejorar su precaria situación personal.

De la misma manera, también se acusa a una mala gestión de las políticas que existen entre Marruecos y España. Su gestión es criticada por la falta de cooperación para trabajar en el lugar de origen y evitar las consecuencias traumáticas que puedan sufrir los menores durante todo este proceso. Por lo tanto, según el parecer de los profesionales, no es el efecto llamada el principal elemento que provoca estas migraciones de menores, sino un compendio formado esencialmente por las desigualdades entre Europa y los países de origen, la escasez de perspectivas de futuro en sus países de origen y la falta de acción política tanto por parte del país receptor como de los de origen para proponer soluciones proactivas.

“Cuando uno no tiene en la ciudad que se encuentra recursos para tener una vida mínima, y no me refiero a lujos, una vida mínima en la que puedas comer todos los días, sentirte realizado, que también es una necesidad, pues busca alternativas para encontrar ese objetivo, para encontrar esa necesidad que tenemos todos. Entonces, efecto llamada, pues no” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 1*).

Respecto a la afirmación de que la **inmigración ilegal experimenta un crecimiento del 200% cada año**, puede ser comprobado utilizando los datos publicados por el Ministerio de Interior en sus Informes anuales de Inmigración Irregular durante los años 2016, 2018, 2019 y 2020, en los que se pueden recabar el número de llegadas de inmigración irregular a España por vía marítima y terrestre desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de abril de 2020 (ver *Figuras 5 y 6*).

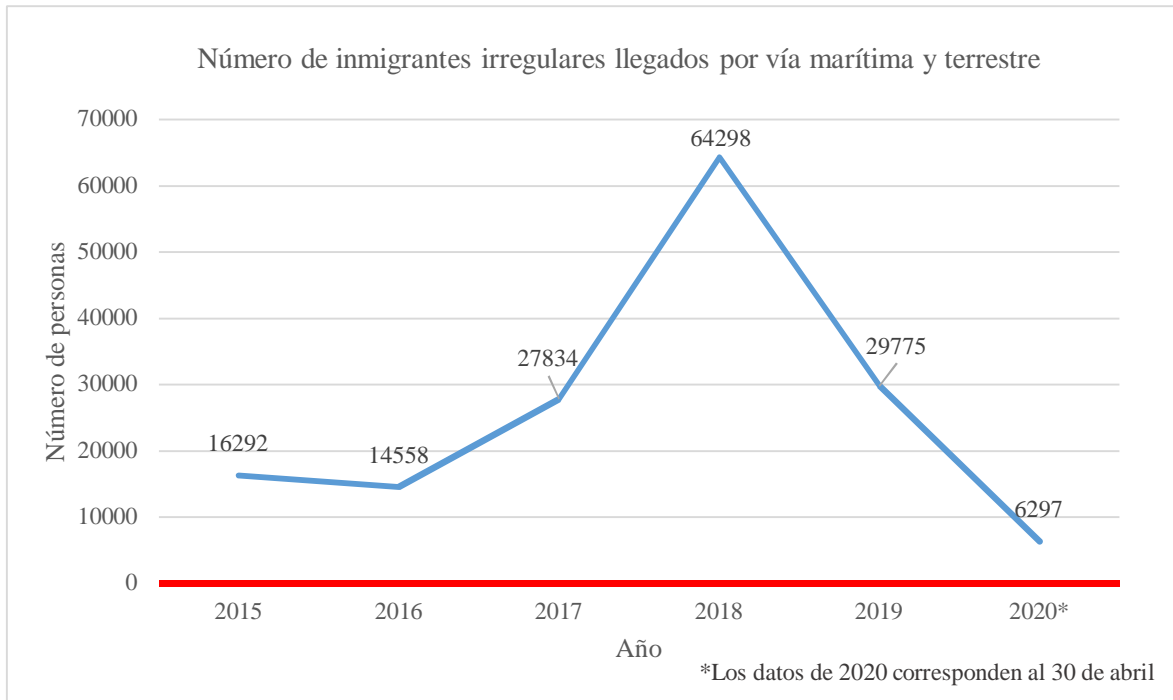


Figura 5. Número de llegadas de inmigrantes irregulares al año en España.

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración: propia.

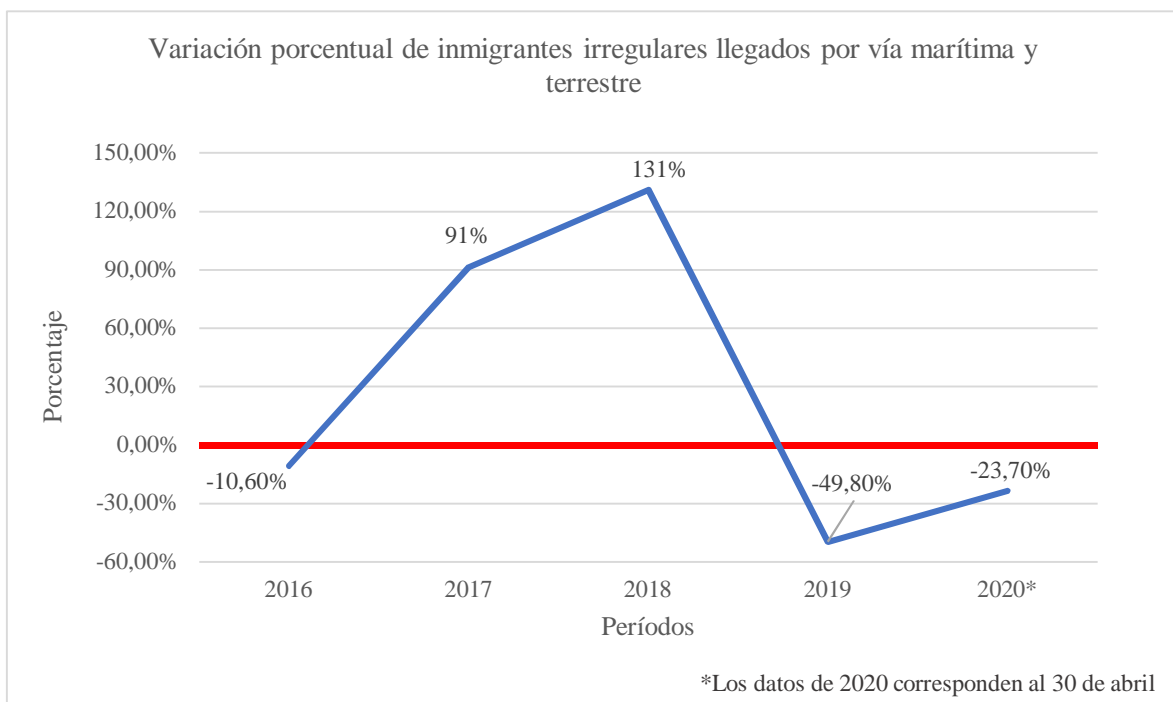


Figura 6. Variación porcentual de llegadas de inmigrantes irregulares en España al año.

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración: propia.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

Como podemos observar, la inmigración irregular ha crecido únicamente entre 2016 y 2018, siendo entre 2016 y 2017 cuando experimentó un mayor incremento: un 80,4%. Sin embargo, entre 2018 y 2019 decreció drásticamente en más de un 180%. Al comparar los períodos entre el 1 de enero y 30 de abril de 2019 y 2020 respectivamente, vemos que sigue habiendo un decrecimiento, aunque menor, el -23,70% respecto a los datos del año anterior.

II. *“No podemos seguir teniendo políticos que defienden la inmigración ilegal y la protegen porque está causando en nuestros barrios un problema grave. Hablamos de la protección del “español de a pie” que en sus barrios quiere seguridad y libertad. Hablamos de la protección de las mujeres, que ya no se atreven a caminar solas por la noche por determinados barrios. Existen “manadas<sup>4</sup>” de MENA”.*

Con estas declaraciones se está dando por hecho que la presencia de MENA en los distintos tipos de centro son un foco de delincuencia e inseguridad en los barrios donde están situadas dichas entidades, en general, y concretamente, se hace referencia a “manadas”, es decir, grupos de menores extranjeros que se dedican a violar mujeres.

En este sentido, es importante analizar cuáles pueden ser las percepciones que tiene la ciudadanía que reside en dichos barrios al respecto y si estas son infundadas o tienen algún tipo de información detrás que pueda darles algo de consistencia.

Los profesionales relatan que siempre que se va a abrir un nuevo centro, incluso en los lugares donde llevan establecidos un determinado tiempo, la simple noticia suele afectar negativamente la opinión de los vecinos de los barrios. Para entender el efecto que causa la instalación de un centro analizaremos el relato que nos ofrece un miembro de la asociación vecinal de La Macarena sobre lo ocurrido en el barrio:

*“Se convocaron tres protestas, con alrededor de entre 50 y 80 personas. Una fue antes de que el centro estuviese ocupado por los menores y los educadores y las educadoras (...). Se produce una división que probablemente nunca tendría que haberse dado, porque el motivo que supuestamente la originaba no existía, pero, por ejemplo, una asociación de comerciantes de aquí -que ya venían protestando por la existencia de centros de personas sin hogar- pasaron a protestar por el Centro de Menores” (Entrevista personal, Miembro de plataforma vecinal del distrito de La Macarena).*

---

<sup>4</sup> La expresión “manada” se popularizó en España tras el “Caso de La Manada” y hace alusión a un grupo de hombres que violó a una mujer durante las fiestas de San Fermín en 2016 (Valdés, 2019).

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

Tal y como se recogía en la cita anterior, el barrio de La Macarena es un barrio obrero que está formado por una población jubilada acomodada y por población inmigrante bastante asentada. Además, en este caso concreto, la presencia de una asociación de comerciantes con gran poder económico y social y, especialmente, de difusión, favorece que su opinión se extienda al pensamiento de los vecinos del barrio. Así comienza una división entre la población del distrito y, también, a difundirse rumores negativos sobre este tipo de centros aprovechando el desconocimiento generalizado sobre el tema. A su vez, esto genera una sensación de amenaza en la población autóctona frente a los supuestos peligros que pueda acarrear el establecimiento de un Centro de Menores a su barrio.

El propio relato de este miembro de una asociación vecinal de La Macarena muestra que existen prejuicios hacia los menores, principalmente fundamentado en dos rumores: que ese centro es para menores que han cometido actos delictivos y, por otro lado, que el número de menores es mucho más alto comparado con la realidad. A este factor se le suma el retrato de los medios de comunicación y las declaraciones políticas que asocian a los menores con la delincuencia, lo que provoca que este rumor se expanda entre la población fomentando las creencias infundadas, incluso en personas que no tienen intención alguna de mostrar actitudes xenófobas o racistas.

“¿Qué pasa? Que si viene un político o un medio de comunicación y le dice que va a aumentar la delincuencia... Esta señora pensaba que iban a meter 80 menores, cuando el centro tiene una capacidad de 35 y actualmente viven 17. Afirmaba que por la noche metían literas y literas para meter a más gente. Mucha gente en el barrio al decir “centros de menores” se piensa que es un centro de chicos que tienen delitos a sus espaldas, que también tendrían que acogerse igual, pero es que ni siquiera ese es el caso (...) El tema es que ha pasado ya un año desde que el centro está con chicos viviendo dentro y no ha habido ni un problema de convivencia, ni lo más mínimo” (*Entrevista personal, Miembro de plataforma vecinal del distrito de La Macarena*).

Los hechos acaecidos en el barrio de La Macarena demuestran que no se ha desarrollado conflicto alguno desde la apertura del Centro de Menores. El desconocimiento de la población, en general, sobre la situación de los MENA y de los distintos tipos de Centros de Menores o su funcionamiento convierten a los barrios en lugares idóneos para intentar difundir este tipo de rumores. Es entonces, cuando determinados grupos políticos aprovechan para expandir un mensaje de miedo basado en informaciones parciales o, directamente falsas, que inician este tipo de rumores imparables que calan en la población a la que pretenden seducir.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

“Yo creo, y puedo afirmarlo con bastante rotundidad, que ha quedado refutado por los hechos. Hubo una respuesta ciudadana muy contundente (...) Se hizo frente a toda esa mentira, a todo ese bulo, con información en una asamblea que acogió a más de 300 personas. Yo recuerdo las palabras del presidente de una asociación de vecinos que coge el micrófono y dijo: “¡A esos chavales lo que haga falta! ¡Qué no les falte de nada!” (*Entrevista personal, Miembro de plataforma vecinal del distrito de La Macarena*).

Ante esa sensación de inseguridad difundida por el rumor, la narrativa de este miembro de la asociación vecinal de La Macarena relata la respuesta ciudadana que se enfocó en informar a una población vecinal que desconocía la realidad. Esta reacción consiguió parar, en gran parte, ese proceso de difusión masiva y contrarrestarlo. Pero uno de los principales problemas es que esa información falsa no deja de ser una declaración de un político, la cual no suele ser contrastada: son declaraciones con atractivas para las personas, que generan un problema inexistente y dan una respuesta sencilla al mismo. Estas declaraciones acaban siendo aceptadas como verdad absoluta por la población. El miembro de la asociación vecinal señala el interés que el percibía que la política tenía por generar una sensación de amenaza en la población autóctona del barrio con su discurso, aunque tuviera que mentir para ello.

Este relato es un claro ejemplo de dónde pretenden poner el foco con sus mensajes los partidos de ultraderecha. Su objetivo es instrumentalizar la desconfianza hacia determinados colectivos vulnerables, mientras no actúan ni hacen declaraciones sobre lugares donde realmente se están produciendo ese tipo de problemas, con independencia de la nacionalidad de los delincuentes, como indica el miembro de la asociación de vecinos para el caso de La Macarena:

“Una de las cosas que dijo esta señora fue que “es que hay preocupación en el barrio”. Generada por ustedes. Sí, la hay, no te lo voy a negar, hay gente que está preocupada, hay gente a la que habéis metido miedo y habéis conseguido que esté preocupada. “Es que hay miedo. Es que nos está llegando información de mujeres del barrio que ya no se atreven a ir por ciertas calles”. Mentira, rotundamente mentira. Pero es que además esa mañana, que fue un lunes, por la tarde había una concentración en Sevilla para protestar por la sentencia de la Manada de Manresa. Pues allí no estuvo Rocío Monasterio, allí decidió no ir” (*Entrevista personal, Miembro de plataforma vecinal del distrito de La Macarena*).

El caso de La Macarena es uno de los más significativos, sin embargo, las respuestas de los profesionales de los centros que trabajan con MENA y menores nacionales ponen de manifiesto la existencia de problemas similares en sus lugares de trabajo. Estos se ven reflejados en forma de prejuicios y desconocimiento o a la hora de

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

reabrir la existencia de ese supuesto problema de aumento de la inseguridad a raíz de su presencia y expandir los actos de odio hacia los menores y los profesionales que trabajan con ellos. La fuerza de estos prejuicios es tanta que no solo son mostrados por los ciudadanos y las ciudadanas de los barrios y/o municipios donde se encuentran los centros, sino también por las autoridades o por miembros de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

“La Guardia Civil me ha llegado y ha preguntado “Hola, ¿tenéis aquí a todos vuestros menores?” y yo: “Sí, ¿por qué?”, y contestan: “pues porque han robado en la gasolinera de aquí al lado y...”, y claro le digo “¿Por qué han tenido que ser los menores?”. Siempre se les va a echar la culpa, si hay una violación y hay un marroquí, solo uno, en la feria se le va a echar la culpa a él o a un negro...”  
(*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 3*).

Relacionar a los MENA con delincuencia ni siquiera tiene sentido a los ojos de los profesionales de los Centros de Reforma, que son los que se dedican a trabajar con los menores que delinquen. Los profesionales coinciden en afirmar que el porcentaje es aproximadamente de un 20% respecto al total de menores internos. De acuerdo con los profesionales, los MENA sufren mayores limitaciones de cara a su inserción sociolaboral por la dificultad para acceder a un permiso de trabajo. Sin embargo, esta limitación no es considerada motivo principal que provoque a un menor a cometer un delito, con independencia de si es inmigrante o autóctono.

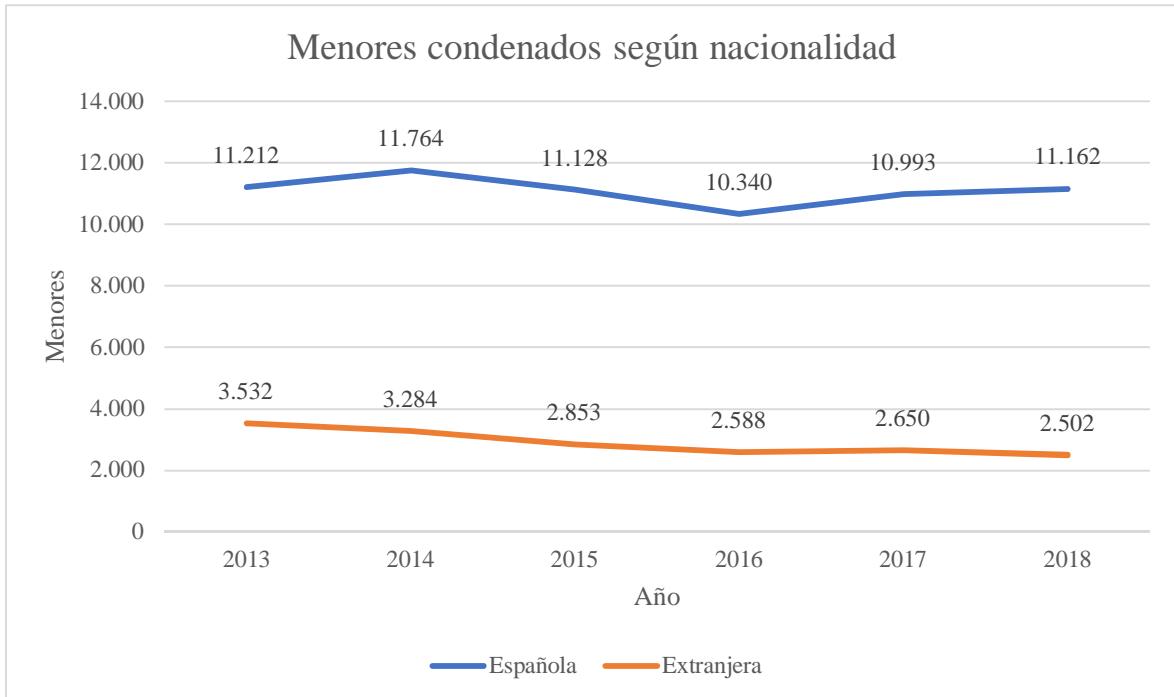
“He trabajado en un centro de reforma durante muchos años y la presencia de extranjeros es alrededor del 20% del total. Creo que el que un menor extranjero delinca en buena medida se debe a las limitaciones que se encuentran en nuestro país a nivel de sus posibilidades reales de poder trabajar. Obviamente hay un porcentaje de gente que toma la vía fácil, pero no creo que sea mayor ni menor que el de los españoles que toman el mismo camino” (*Entrevista personal, Profesional de CIMI 2*).

Si analizamos los datos extraídos del INE (2020a) sobre el número de menores condenados por cualquier tipo de delito en España según su nacionalidad observaremos una evolución positiva en el número de los menores extranjeros, que a partir de 2013 ha continuado descendiendo, a excepción de 2017. Cabe destacar, por lo tanto, que el número de menores extranjeros condenados ha disminuido aproximadamente en 1000 personas entre 2013 y 2018. No se trata de números especialmente altos teniendo en cuenta que a fecha de 1 de enero de 2018 encontramos 1.698.498 menores en el rango de edad 14-17 años, de los cuales 118.356 son extranjeros (INE, 2020b). Se debe tener en cuenta que dichos datos no se refieren únicamente a los MENA, sino que toman en consideración a cualquier menor con nacionalidad distinta a la española.



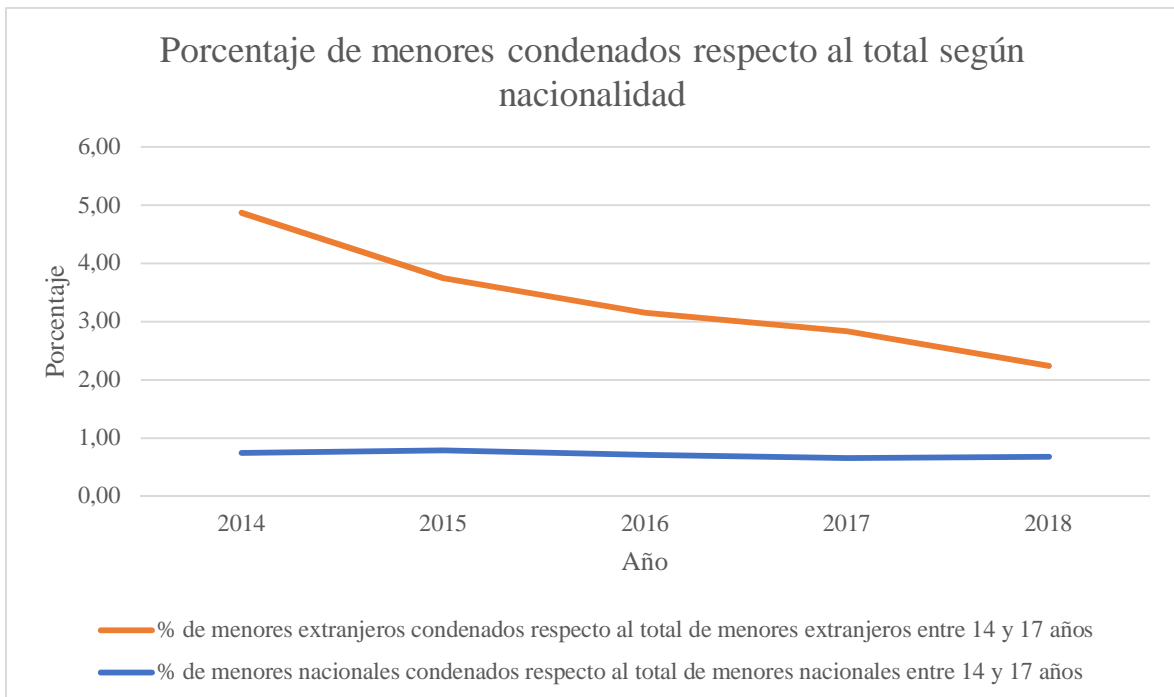
## Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

De la misma manera, si comparamos en términos porcentuales respecto al total de menores españoles y menores extranjeros (ver *Figura 8*), aunque evidentemente el porcentaje es mayor en los extranjeros ya que la cantidad total es mucho menor, las diferencias han disminuido de manera constante en los últimos años y no representan un porcentaje relevante respecto a la población total de menores en ese rango de edad.



*Figura 7.* Menores condenados según nacionalidad.

Fuente: INE. Elaboración: propia.



*Figura 8.* Porcentaje de menores condenados respecto al total según nacionalidad.

Fuente: INE. Elaboración: propia.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

III. “No son fácilmente **integrables**. Tenemos un problema con los asistentes sociales que trabajan en los Centros de MENA y **sufren agresiones**”.

De acuerdo con el discurso de los profesionales de los distintos tipos de Centros de Menores, cuando se habla de la dificultad de integración de los MENA en la sociedad, se está contando un relato a medias. Para ellos es evidente que cualquier menor que se encuentra bajo la protección del Estado es bastante susceptible de mostrar amplias dificultades para integrarse en el ámbito social y laboral. En el caso de los MENA, además, dicha integración se ve influenciada por el desconocimiento de la lengua del país de acogida, a lo que se suman las dificultades administrativas a las que deben enfrentarse.

Aunque el comportamiento y las actitudes de los menores, descritas por los distintos profesionales que trabajan con ellos, plantean algunas dificultades para los propios trabajadores, no se trata de una cuestión principal que genere un discurso de queja, sino que, por el contrario, suelen destacar la buena predisposición de los jóvenes para resolver los conflictos que puedan surgir.

“Hay de todo, a mí en general me enseñaron mucho. La mayoría traían una madurez envidiable que nuestros chicos españoles no consiguen hasta que son muy muy mayores. Su comportamiento, en la mayoría de los casos era ejemplo, y acababan siendo incluso modelos a seguir en el centro. (...) Pero lo más importante es que aquí en la mayoría de los casos su comportamiento era ejemplo y siempre estaban muy agradecidos por las oportunidades que se les estaban dando en el centro y por cómo nosotros nos estábamos comportando con ellos” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 1*).

Como podemos observar, en el caso de los Centros de Protección existe un claro consenso: hay conflictos como es de esperar en cualquier institución, da igual su ámbito. Los profesionales tienden a recordar a la hora de explicar las rutinas diarias con los menores que los Centros funcionan como un “hogar” y, como en cualquier domicilio, existen conflictos entre sus miembros.

Sin embargo, también coinciden a la hora de señalar que no se trata de algo habitual, si no de situaciones determinadas por las circunstancias, que desde luego son más complicadas las de los MENA que las de otros casos.

“No es habitual que haya conflictos. Pero claro, los menores al final son menores, se encuentran en una situación muy poco favorable, ven el mundo de fuera, con otros adolescentes que hacen lo que quieren, con libertad total. (...) No poder hacer lo que les da la gana es el principal motivo de los conflictos, pero al final, es cuestión de hablarlo y trabajar” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 2*).

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

Incluso en el caso de los CIMI, donde los menores que encontramos han cometido algún tipo de delito y, por ese motivo las normas con las que viven son más estrictas de acuerdo con sus profesionales, el comportamiento no suele ser un gran problema:

“Los conflictos no son habituales, aunque por supuesto han existido momentos de conflicto serios en todo este tiempo. Por mi experiencia en Centros de Reforma durante casi diez años, la cantidad de sucesos de este tipo en mi actual trabajo es prácticamente residual, normalmente derivados de sanciones aplicadas por mala conducta en el centro” (*Entrevista personal, Profesional de CIMI 2*).

Los profesionales de las distintas instituciones describen el comportamiento de los menores como mayoritariamente positivo, con conflictos puntuales que se acaban solucionando y, al fin y al cabo, son parte de ese mismo proceso de educación e integración que se realiza con los menores y menores ex-tutelados, con independencia de su nacionalidad. Lo mismo ocurre con los profesionales de los centros con menores extranjeros ex-tutelados:

“El comportamiento de los chicos en la gran mayoría es excelente. Muestran una actitud colaboradora y respetan las normas y las personas con las que conviven, además de los trabajadores (...). En el tiempo que llevo trabajando aquí solo ha habido el caso de una discusión entre dos chicos que se solucionó rápidamente sentándonos con ellos y hablando del problema. Muchas veces ocurre por falta de entendimiento de algún problema” (*Entrevista personal, Profesional de un recurso que trabaja con MENA ex-tutelados 1*).

De la misma manera, describen sus relaciones personales con los menores como satisfactorias, las cuales dependen en gran medida de la forma de trabajar del profesional en cuestión. Coinciden en el gran vínculo que tiende a formarse entre los trabajadores y los menores. Se describen relaciones de confianza que podrían tener su raíz en una visión de los trabajadores como hermanos, hermanas, padres o madres, pero siempre con la distancia propia de la profesionalidad de los trabajadores.

“Yo, aunque soy una educadora bastante estricta y no soy la típica educadora popular que se gane a los niños fácilmente, pero una vez que los chavales generan un vínculo muy fuerte conmigo, se desahogan, te cuentan sus problemas. Especialmente generé un buen vínculo con los extranjeros ya que te contaban la realidad de su país, sus motivaciones, expectativas...” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 1*).

Respecto a la integración, es evidente que se enfrentan a grandes retos teniendo en cuenta la imperiosa necesidad que tienen de aprender el idioma. Los discursos de los y las profesionales muestran lo poco operativos que son los centros actuales dedicados exclusivamente a los MENA, ya que no solo pueden llegar a considerarse

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

discriminatorios, sino que también, no favorecen el contacto de los MENA con coetáneos de nacionalidad española para fomentar esta integración a través del aprendizaje de la lengua del país de acogida.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el futuro laboral de estos chicos es uno de los ejes fundamentales para poder integrarse en la sociedad, y los profesionales intentan hacer todo lo posible por ayudar a regular su situación y realizar todo tipo de actividades enfocadas a la vida autónoma y el acceso al mercado laboral. Para ello se intenta que los menores accedan al Sistema Educativo en igualdad de condiciones lo antes posible, además de combinarse con numerosas actividades enfocadas al desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, y el respeto a la igualdad entre otros aspectos. Muchas de estas actividades se realizan fuera de los centros, incluyendo a la comunidad, y sus objetivos se entrelazan entre integración social y laboral, conceptos que realmente van de la mano.

“Intentamos acceder a los recursos donde haya colectivos españoles, grupos de gente joven española en centros jóvenes, actividades en pueblos, ciudades, de reciclaje, etc. donde puedan interactuar con otras personas” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 3*).

Respecto a la integración de los MENA en los barrios donde se encuentran los centros, el discurso del miembro de la plataforma vecinal del barrio de la Macarena nos indica que no ha habido ningún problema. Su percepción es: se trata de unos vecinos más del barrio que hacen uso de los espacios públicos, compran en los comercios locales y acuden a los centros educativos:

“Que incluso nosotros constituimos una especie como de grupo de contacto entre el vecindario y el centro para tener un diálogo constante, una interlocución, para ver, bueno, si aparecían problemas de convivencia anticiparnos y resolverlos. No ha hecho falta. No hemos mediado nada. Los chicos están escolarizados, otros están haciendo ciclos formativos (...) Yo me los encuentro en el Aldi, haciendo la compra común de una casa. Son usuarios de las instalaciones deportivas que tenemos aquí cerquita. Tenemos un parque con lo típico, pista de fútbol y tal... Es que, claro, te acuerdas de hace un año y era como todo nuevo, ahora es como hablar de tus vecinos” (*Entrevista personal, Miembro de plataforma vecinal del distrito de La Macarena*).

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

IV. *“No puede haber todos los años un número sin control de MENA que cuando cumplen **18 años** se quedan **sin tutela** en nuestros barrios sin haber sido integrados y **sin ninguna posibilidad de futuro**. Como no tienen papeles no tienen acceso a una vivienda, ni trabajo”.*

Esta cuestión se encuentra altamente relacionada con las limitaciones de la Administración. Existen recursos, como se ha explicado, dedicados a los menores ex-tutelados sean españoles o extranjeros, cuya función es apoyar su transición a la adultez en viviendas adaptadas en las que se trabaja la autonomía. El problema al hacer esta afirmación es que deja de lado la realidad de los problemas jurídicos y administrativos a los que se enfrentan los MENA, especialmente, respecto a la obtención y/o renovación de su permiso de residencia y de trabajo. Esta situación se ve reflejada en el discurso de los profesionales.

“Hay una serie de papeleos que no se llevan a cabo en tiempo y forma. Vienen con una edad muy alta, con 16 años y medio, 17 años o 17 años y medio. Y no nos da tiempo a los profesionales en seis meses a preparar su salida. Entonces se hace lo que se puede con los recursos que se tienen, que normalmente son muy pocos. Además, los procesos burocráticos de pedir la residencia y pedir el permiso de trabajo son eternos y la cantidad de ratio que hay por trabajador social en los Centros de Menores es altísima. Es muy difícil sacar adelante ese papeleo. Por ejemplo, conseguir que la Administración nos dé permiso para que estos chicos puedan hablar con sus familias ya es un mundo, imagínate pedir los papeles de residencia” (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 3*).

En principio, tal y como reflejan las narrativas de los profesionales, un MENA tiene mayores complicaciones que cualquier menor debido a estas trabas, aunque también es cierto que algunos profesionales señalan que tienen una tasa de éxito más alta una vez que acceden a uno de los recursos sociales donde pueden trabajar esta transición a la adultez. En el caso de los españoles, señalan que tiende a haber una incidencia negativa familiar, traumas y deficiencias emocionales, a diferencia de los MENA.

Respecto a los permisos de residencia y trabajo, de acuerdo con los profesionales, los trámites burocráticos no se llevan a cabo en los plazos requeridos normalmente, debido, por un lado, al tiempo que tardan en poder realizarse y el escaso tiempo del que disponen los trabajadores para solicitarlos porque los MENA suelen llegar con una edad bastante próxima a la mayoría de edad. Y, por otro lado, porque dependen de la velocidad de la Administración para resolverlos. No poseer ingresos, no poder renovar el permiso de residencia, ni de trabajo, ni poder acceder a una vivienda son los principales problemas y barreras a los que se enfrentan los MENA que acaban de cumplir los dieciocho años. La Administración les niega sistemáticamente la vía legal de acceso a todos estos

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha derechos básicos, dejándoles a merced de los pocos recursos de emancipación que pueden ofrecerles las entidades sin ánimo de lucro destinadas a este objetivo.

“Ese proceso para ellos es horrible. Para los profesionales también, porque lo vivimos con ellos. Te entra con 16 años, se tira 2 años bien, porque nosotros en cuanto entra, lo primero es un recurso educativo, donde aprende castellano, desarrolle algún título para trabajar, buena comida, buen trato. Lo que pasa es que actualmente, no tenemos recursos para ellos, antes sí. Antes había pisos de emancipación, ya no hay tantos. Ellos con un piso y un trabajo están preparados para la vida, en unos meses con ahorros estarían preparados para dar el siguiente paso”. (*Entrevista personal, Profesional de Centro de Menores de Protección 1*).

## 6. Conclusiones

Como ya se ha indicado durante este trabajo, su objetivo consiste en desmontar el rumor sobre los MENA generado a raíz de las declaraciones de Rocío Monasterio. Una vez realizado el trabajo de investigación, se presentan las conclusiones alcanzadas.

En estas declaraciones se mezclan afirmaciones que reúnen información confusa y ambigua que pretenden comunicar ideas erróneas, no solo sobre los MENA sino sobre la inmigración en general. El discurso se dirige a transmitir que la inmigración, sobre todo la irregular, es peligrosa y que las personas autóctonas no pueden vivir tranquilas en sus barrios. Les están invadiendo porque cada vez son más y los políticos no tienen la situación controlada, sino todo lo contrario. Esto no se refiere exclusivamente a los MENA, sino que en el rumor se hace extensivo a toda la inmigración irregular. Además, se hace hincapié en el hecho de que prestar asistencia a los MENA desencadena unos flujos constantes de menores inmigrantes irregulares hacia España. Sin embargo, los datos analizados han demostrado que lejos de lo que manifiesta Rocío Monasterio, la inmigración irregular, aunque experimentó un crecimiento entre 2015 y 2018, posteriormente ha iniciado una tendencia al descenso que se mantiene constante.

Así mismo, la ambigüedad del discurso se muestra cuando Rocío Monasterio utiliza la palabra “insostenible” para referirse a la situación de los MENA en Andalucía y España. Si bien esto podría interpretarse como una falta de recursos materiales y humanos, la cual también es señalada por los profesionales entrevistados, ella parece referirse a la excesiva presencia de Centros de Menores en los barrios que, al representar una oferta tan amplia de recursos al alcance de los MENA, provocaría ese efecto llamada que referencia.

Pero ¿puede afirmarse con rotundidad la existencia de dicho efecto llamada? Los testimonios de los profesionales afirman la existencia de un crecimiento de la llegada de

MENA en los últimos años. Sin embargo, aseguran que este efecto llamada no es una realidad, puesto que los menores vienen porque esperan mejorar su situación personal en una Europa idealizada, no porque sean conscientes de los recursos que van a encontrar en España.

La idea de inseguridad en los barrios, especialmente en el caso concreto de La Macarena, parece corresponder más a un prejuicio extendido bajo falsas informaciones, incluso en una etapa anterior al establecimiento en el barrio del Centro de Menores, que a la realidad. El simple hecho de utilizar expresiones como “Centro de MENA” o “Centro de Menores” en determinados contextos parece estar meramente enfocado a señalarlos constantemente, aprovechando el desconocimiento general de este tema para hacer creer a la ciudadanía que se trata de centros dedicados a albergar menores que han sido condenados por un delito, cuando en realidad, se trata de centros destinados a otorgar protección y tutela a aquellos menores a los que les corresponde, por derecho, y con independencia de su nacionalidad. El porcentaje de menores extranjeros condenados por haber cometido un delito no es relevante si lo comparamos con la cantidad de menores españoles que es mucho mayor y, sin embargo, el rumor no señala a los jóvenes españoles como un problema para la seguridad del país.

Pero, además, estas cuestiones de seguridad tan “preocupantes” se agravan porque los menores “no quieren ser integrados”, según las declaraciones de Rocío Monasterio. Siguiendo la idea de que los MENA, y por ende la inmigración irregular es peligrosa, en las declaraciones, se señala el problema de inseguridad que surge en los barrios a raíz de la llegada de estos menores a los Centros que los acogen. Sin embargo, de acuerdo con las propias declaraciones de los profesionales, los MENA tienen como objetivo principal regularizar su situación administrativa en España, lo que resulta primordial para completar ese proceso de integración. De hecho, los profesionales destacan como los MENA muestran una gran predisposición de cara a las actividades que se plantean para su integración social y laboral, llegando a actuar como líderes y ejemplo de conducta cuando conviven con otros menores tutelados autóctonos.

Rocío Monasterio remarca en sus declaraciones la peligrosidad de los jóvenes a través de la problemática situación de los profesionales de los Centros de Menores, a los que se refiere como “asistentes sociales”, los cuales supuestamente sufren agresiones constantes por parte de los MENA. Sin embargo, de acuerdo con los testimonios de los participantes, los conflictos violentos no son comunes en los centros donde trabajan y se limitan a casos puntuales que han sido solventados sin problema alguno. Es cierto que existen conflictos, como en cualquier institución de esta índole, pero no son la norma ni están determinados por la nacionalidad, pese al interés de realizar una culturación de un fenómeno tan complejo como este, un proceso que podría resumir el origen de este discurso. Ningún profesional siente miedo a la hora de realizar su trabajo, sino todo lo

contrario: muestran ilusión y vocación hacia el mismo con independencia de los retos que puedan suponer, ya que con un trabajo adecuado suelen sobreponerse a todos los desafíos que se les plantean. Por lo tanto, podemos concluir que los actos de violencia hacia los profesionales en los Centros de Menores no son un problema común.

De nuevo, el discurso de Rocío Monasterio se dirige a la inseguridad que podría producir la falta de integración de estos jóvenes en la sociedad, pero en este caso, señala que existe un “número sin control” de menores que cumplen la mayoría de edad y quedan sin ninguna posibilidad de futuro porque no han sido integrados. En cambio, los profesionales señalan una realidad muy diferente, puesto que la mayoría de antiguos MENA siguen en programas de transición a la vida adulta en los que se continúa trabajando una integración plena, los cuales tienen grandes tasas de éxito.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo por integrarse que anteriormente se ha mencionado, se encuentran dificultades burocráticas, jurídicas y temporales a las que se enfrentan tanto los menores como los propios profesionales. Estas dificultades propias de la legislación son las que les condenan a vivir sin un permiso de residencia y trabajo regulado, imposibilitando su correcta inserción sociolaboral, lo que es un problema realmente mucho más complejo, más si consideramos que estos jóvenes han estado tutelados anteriormente por el Estado. Como indican los participantes, son la propia legislación y el entramado burocrático los que no permiten realizar los trámites adecuados para conseguir regularizar la situación de los menores o permitir su acceso al Sistema Educativo para conseguir una formación reglada. Ambos pasos se consideran fundamentales para poder alcanzar una integración plena en la sociedad una vez que alcanza la edad adulta.

Por lo tanto, lo aquí desarrollado pone de manifiesto que, con este tipo de declaraciones, el partido de ultraderecha Vox centró su objetivo en los MENA para utilizarlos como arma política y atacar a su vez, a la población migrante en su conjunto. Aprovechándose del desconocimiento generalizado sobre esta cuestión, creó y difundió rumores como este que están basados en un supuesto abuso del Sistema de Protección Social por parte de la población inmigrante, concretamente en este caso, de niños inmigrantes.

El rumor analizado y deconstruido en este trabajo alcanzó mucha difusión y tuvo un gran impacto, lo cual ha generado prejuicio y rechazo hacia los MENA por parte de la población autóctona, desembocando en actos y manifestaciones de odio hacia este colectivo. Sin embargo, tras el desarrollo de este trabajo, puede afirmarse que el objetivo general de la investigación se ha completado y el rumor difundido sobre los MENA por las declaraciones de Rocío Monasterio ha sido desmontado. Podemos afirmar que no puede asociarse la presencia de los MENA con un aumento de la inmigración ilegal,



Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

dando origen a un “efecto llamada”, ni tampoco puede relacionarse con la inseguridad que pueda existir en los barrios que los acogen.

## Referencias

- Bargach, A. (2006). Los contextos de riesgo: menores migrantes. En F. Checa y Olmos, Á. Arjona, y J. C. Checa Olmos, *Menores tras la frontera* (págs. 51-62). Barcelona: Icaria editorial.
- Barquín Ruiz, J., y Fernández Sierra, J. (1992). *Investigación e intervención en el ámbito socio-cultural: teoría y práctica*. Rincón de la Victoria, Málaga: Clave Aynadamar.
- Bravo, A., y Santos-González, I. (2017). Menores extranjeros no acompañados en España: necesidades y modelos de intervención. *Psychosocial Intervention*, 55-62.
- Chapman, L. J., y Chapman, J. P. (1975). The Basis of Illusory Correlation. *Journal of Abnormal Psychology*, 84(5), 574-575. doi:10.1037/h0077112
- Colell, E. (5 de julio de 2019). Los ultras alimentan la fobia a los menas en Catalunya. *elPeriódico*. Recuperado de <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20190705/ataque-menas-masnou-ultras-fobia-7538581>
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424
- De Palma, Á., y González García, A. (2015). La determinación de la edad de los menores extranjeros no acompañados tras la reciente doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo. *Revista Jurídica de Catalunya*, 39-65.
- Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el III Plan Integral de Inmigración en Andalucía Horizonte 2016. Publicado en BOJA núm. 172 de 4 de septiembre de 2014.
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores. Publicado en BOJA núm. 245 de 22 de diciembre de 2013.
- Defensor del Pueblo de España. (2012). ¿Menores o adultos? Procedimientos para la determinación de la edad. Recuperado de <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2011-09-Menores-o-Adultos-Procedimientos-para-la-determinaci%C3%B3n-de-la-edad1.pdf>
- Díez Morrás, F. J. (2012). Indefinición del interés superior del menor extranjero no acompañado en perjuicio de su protección. *REDUR*, 95-104.
- Durán, L. F. (4 de diciembre de 2019). La Policía detona una granada lanzada al centro de menores de Hortaleza. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/madrid/2019/12/04/5de7a18dfc6c83f9298b45d7.html>

- Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha
- Europa Press. (30 de diciembre de 2018). 2018 cierra con al menos 12.500 menores extranjeros solos, mientras el Gobierno negocia con Marruecos su retorno. *Europa Press*. Recuperado de <https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-2018-cierra-menos-12500-menores-extranjeros-solos-mientras-gobierno-negocia-marruecos-retorno-20181230114136.html>
- Gálvez, J. J. (3 de diciembre de 2018). La extrema derecha emerge en Andalucía: Vox obtiene 12 diputados. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/politica/2018/12/02/actualidad/1543765846\\_278055.html](https://elpais.com/politica/2018/12/02/actualidad/1543765846_278055.html)
- Garrido, J. M. (4 de noviembre de 2019). Así fue la incendiaria visita de Rocío Monasterio a un centro de menores un mes antes de la granada explosiva. *El Plural*. Recuperado de [https://www.elplural.com/autonomias/andalucia/vox-alerta-en-sevilla-de-manadas-de-menas-que-nadie-ha-visto\\_227142102](https://www.elplural.com/autonomias/andalucia/vox-alerta-en-sevilla-de-manadas-de-menas-que-nadie-ha-visto_227142102)
- Google. (2020a). *trends.google.es*. Recuperado de <https://trends.google.es/trends/explore?q=MENA&geo=ES>
- Google. (2020b). *trends.google.es*. Recuperado de <https://trends.google.es/trends/explore?geo=ES&q=MENAS>
- Google. (2020c). *trends.google.es*. Recuperado de <https://trends.google.es/trends/explore?q=Centro%20de%20MENAS&geo=ES>
- Hadjab Boydiaf, H. (2011). Entender el fenómeno de los llamados "menores extranjeros no acompañados". *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (págs. 925-934). Granada: Instituto de Migraciones.
- INE. (2020a). Menores condenados según sexo, edad y nacionalidad. Recuperado de: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=25721&L=0>
- INE. (2020b). Población residente por fecha, sexo, edad, nacionalidad (agrupación de países) y lugar de nacimiento (agrupación de países). Recuperado de: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9676#!tabs-tabla>
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (s.f.). *Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía*. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/anuario/metodologia/anuario-cd15.pdf>
- JEC. (2019a). *juntaelectoralcentral.es*. Recuperado de Calendario Electoral de las Elecciones Generales de 28 de abril de 2019: [http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/documentos/GENERALES\\_2019\\_Calendarario.pdf](http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/documentos/GENERALES_2019_Calendarario.pdf)

- Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha
- JEC. (2019b). *juntaelectoralcentral.es*. Recuperado de Calendario Electoral de las Elecciones Generales de 10 de noviembre de 2019: [http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/documentos/Generales\\_2019-R\\_Calendario.pdf](http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/documentos/Generales_2019-R_Calendario.pdf)
- Jiménez-García, J. R., y Jiménez Vicioso, J. R. (2019). Migraciones, estereotipos y rumores: *Revista Trabajo Social*, 21(2), 53-79.
- Lázaro González, I. E. (2007). Menores extranjeros no acompañados. La situación en España. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores de la Facultad de Derecho*, 10(19), 149-162.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor. Publicado en BOJA núm. 53 de 12 de mayo de 1998.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Publicado en BOE núm. 68 de marzo de 2007.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Publicado en BOE núm. 10 de 12 de enero de 2000.
- Martín, M. (24 de noviembre de 2018). Las comunidades no gestionan la residencia de los menores inmigrantes no acompañados. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/politica/2018/11/22/actualidad/1542912257\\_608205.html](https://elpais.com/politica/2018/11/22/actualidad/1542912257_608205.html)
- Martínez García, M. F. (2015). Manual de ayuda para deconstruir rumores. Sevilla, Andalucía, España: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Junta de Andalucía). Recuperado de [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/desconstruir\\_rumores\\_manual.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/desconstruir_rumores_manual.pdf)
- Ministerio del Interior. (2016). Inmigración Irregular: Balance 2016. Recuperado de [http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/bal\\_inmigracion\\_irregular\\_2016.pdf/8a040aaf-a1b6-4493-9191-cf386fd31dd4](http://www.interior.gob.es/documents/10180/5791067/bal_inmigracion_irregular_2016.pdf/8a040aaf-a1b6-4493-9191-cf386fd31dd4)
- Ministerio del Interior. (2018). Inmigración Irregular: Informe Quincenal Datos Acumulados del 1 de enero al 31 diciembre 2018. Recuperado de [http://www.interior.gob.es/documents/10180/9654434/24\\_informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_31-12-2018.pdf/d1621a2a-0684-4aae-a9c5-a086e969480f](http://www.interior.gob.es/documents/10180/9654434/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2018.pdf/d1621a2a-0684-4aae-a9c5-a086e969480f)
- Ministerio del Interior. (2019). Inmigración Irregular Datos Acumulados del 1 enero al 1 diciembre. Recuperado de [http://www.interior.gob.es/documents/10180/11113854/informe\\_quincenal\\_acumulado\\_01-01\\_al\\_01-12-2019.pdf/07447a3f-a2a2-404d-a4a1-4e32d961fba2](http://www.interior.gob.es/documents/10180/11113854/informe_quincenal_acumulado_01-01_al_01-12-2019.pdf/07447a3f-a2a2-404d-a4a1-4e32d961fba2)

- Ministerio del Interior. (2020). Inmigración Irregular 2020: Datos acumulados del 1 enero al 30 abril. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/documents/10180/11389243/Informe+Quincenal+sobre+Inmigraci%C3%B3n+Irregular+-+Datos+acumulados+desde+el+1+de+enero+al+30+de+abril+de+2020.pdf/8ea6380c-3b94-400b-a00b-2aadbd51b>
- Navas, M. S. (1997). El prejuicio presenta un nuevo rostro: puntos de vista teóricos y líneas de investigación recientes sobre un problema familiar. *Revista de Psicología Social*, 12(2), 201-237. doi:10.1174/021347497761111402
- Pettigrew, T. F., & Meertens, R. W. (1995). Subtle and blatant prejudice in western Europe. *European Journal of Social Psychology*, 25(1), 57-75. doi:10.1002/ejsp.2420250106
- Protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados. Publicado en BOE núm. 251 de 16 de octubre de 2014.
- Resolución 97/C 221/03 del Consejo de Europa, de 26 de junio de 1997, relativa a los menores no acompañados nacionales de países de terceros. Publicado en Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. C 221/23 de 19 de julio de 1997.
- Rosnow, R. L. (1991). Inside Rumor. A personal Journey. *American Psychologist*, 46(5), 484-496.
- S.A. (10 de septiembre de 2019). Andalucía acoge a la mitad de los menores inmigrantes llegados a España. *ABC Andalucía*. Recuperado de [https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-andalucia-acoge-mitad-menores-inmigrantes-llegados-espana-201909092242\\_noticia.html](https://sevilla.abc.es/andalucia/sevi-andalucia-acoge-mitad-menores-inmigrantes-llegados-espana-201909092242_noticia.html)
- Saiz, E. (27 de enero de 2020). La Fiscalía del Supremo estudiará si las palabras de Rocío Monasterio sobre menores extranjeros son delito de odio. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/politica/2020/01/27/actualidad/1580133927\\_987548.html](https://elpais.com/politica/2020/01/27/actualidad/1580133927_987548.html)
- Sanmartín, O. R., & Carvajal, Á. (4 de diciembre de 2019). Santiago Abascal divide Hortaleza, un barrio obrero tensionado por los menas. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/espana/2019/11/05/5dc1c6e021efa0d9308b468b.html>
- Stephan, W. G., & Stephan, C. W. (1985). Intergroup Anxiety. *Journal of Social Issues*, 41(3), 157-75. doi:10.1111/j.1540-4560.1985.tb01134.x
- Suárez Navaz, L. (2006). Un nuevo actor migratorio: Jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales. En F. Checa y Olmos, Á. Arjona, & J. C. Checa Olmos, *Menores tras la frontera* (págs. 17-50). Barcelona: Icaria editorial.

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

- Valdés, I. (5 de julio de 2019). 'Solo sí es sí' y otras cuestiones que zanja el Supremo sobre La Manada. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/sociedad/2019/07/05/actualidad/1562324808\\_484789.html](https://elpais.com/sociedad/2019/07/05/actualidad/1562324808_484789.html)
- Valles, M. S. (2002). Diseño de entrevistas cualitativas. En M. S. Valles, *Entrevistas cualitativas* (págs. 53-88). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Vargas, J. (20 de febrero de 2019a). Menores migrantes: los hijos e hijas de nadie. *Público*. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/menas-menores-extranjeros-no-acompanados-menores-migrantes-hijos-e-hijas-nadie.html>
- Vargas, J. (21 de mayo de 2018). El número de menores migrantes en España aumenta un 60% mientras el sistema de acogida "les condena a la exclusión". *Público*. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/numero-menores-migrantes-espana-aumenta-60-sistema-acogida-les-condena-exclusion.html>
- Vargas, J. (26 de febrero de 2019b). El limbo de los niños migrantes convertidos en adultos por decreto del fiscal. *Público*. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/menores-extranjeros-limbo-ninos-migrantes-convertidos-adultos-decreto-fiscal.html>

## **Anexos**

### **Anexo I: Guion de entrevista a profesionales de Centro de Menores de Protección**

- Presentación: Mi nombre es Antonio Uceda y estoy realizando una investigación en torno a las declaraciones de políticos que han pretendido vincular a los MENA con fenómenos como la delincuencia o la inseguridad. Con estas preguntas mi objetivo es averiguar si existe algún fundamento para asociar a este colectivo con los mencionados términos. Antes de comenzar:
  - Hay que aclarar que esta entrevista es totalmente anónima.
  - Puede retirarse en cualquier momento de la entrevista o no contestar alguna pregunta que considere.
  - ¿Da su permiso para que esta conversación sea grabada con la intención de poder ser analizada posteriormente? Nadie excepto yo tendrá acceso al documento.

#### **PREGUNTAS: BLOQUE 1**

- ¿Cómo es la vida en el Centro? ¿Cómo suele ser la rutina diaria?
- ¿Cuáles son las características principales de los chicos?
- ¿Cómo describiría el comportamiento de los menores?
- ¿Cómo se gestiona el tiempo libre/de ocio en el centro? ¿Qué hacen para entretenerse/divertirse?
- ¿Cuáles son sus principales preocupaciones?
- ¿Se preocupan por el futuro?
- ¿Qué ocurre cuando uno de los chicos cumple 18 años? ¿Cómo es ese proceso?
- ¿Está de acuerdo con el uso del término MENA? ¿Por qué?
- ¿En alguna ocasión han ocurrido conflictos dentro del Centro (entre los menores o entre menores y trabajadores...)? ¿Es algo habitual? ¿Por qué pueden o suelen estar motivados?

#### **PREGUNTAS: BLOQUE 2**

- ¿Cuáles son las principales líneas de actuación a la hora de trabajar la integración de los menores tutelados? ¿Hay alguna específica sobre los MENA?
- ¿Cuáles pueden ser las principales limitaciones para este proceso de integración?
- ¿Cómo cree que puede afectar la presencia de un centro con menores tutelados, especialmente extranjeros, en los barrios/municipios en los que se encuentran?
- ¿Cómo describiría el caso concreto de su centro y barrio/municipio? ¿Se ha desarrollado alguna actividad conjunta/participativa entre los vecinos y los menores?

#### **PREGUNTAS: BLOQUE 3**

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

- ¿Conoce las declaraciones/actos realizado por determinados políticos del partido Vox frente o sobre los Centros de Menores? (Esta pregunta se adapta específicamente si se trata a profesionales del Centro de Menores de La Macarena u Hortaleza a sus casos concretos: acto de Rocío de Monasterio y lanzamiento de un artefacto explosivo)
- ¿Qué le parecieron estas declaraciones/ actuaciones?
- ¿Cómo se vivieron esas situaciones en el centro? ¿Cómo lo vivieron los chicos y chicas?
- ¿Cuáles piensa que han podido ser las consecuencias de estos actos políticos? Por ejemplo: en las actitudes o percepción de los vecinos o la sociedad en general, a la hora de recibir apoyo y recursos...
- ¿Piensa que la administración tiene suficientes recursos para hacerse cargo de los MENA, tanto tutelados como ex-tutelados?
- ¿Piensa que es posible que la inmigración de menores a España haya provocado o esté provocando lo que popularmente se conoce como “efecto llamada”? ¿Por qué?
- ¿Diría que ha aumentado la sensación de rechazo y/o la discriminación hacia los MENA en el último año? ¿En qué ha podido notarlo?
- ¿Cómo describiría su relación con los menores del centro?

Con estas preguntas creo que he obtenido toda la información necesaria, aunque si piensa que existe algún tema del que se debería haber hablado o se haya podido escapar en la conversación agradecería que me lo dijese ya que usted es una persona mucho más experta en el tema que yo.

## **Anexo II: Guion de entrevista a profesionales de CIMI**

- Presentación: Mi nombre es Antonio Uceda y estoy realizando una investigación en torno a las declaraciones de políticos que han pretendido vincular a los MENA con fenómenos como la delincuencia o la inseguridad. Con estas preguntas mi objetivo es averiguar si existe algún fundamento para asociar a este colectivo con los mencionados términos. Antes de comenzar:
  - Hay que aclarar que esta entrevista es totalmente anónima.
  - Puede retirarse en cualquier momento de la entrevista o no contestar alguna pregunta que considere.
  - ¿Da su permiso para que esta conversación sea grabada con la intención de poder ser analizada posteriormente? Nadie excepto yo tendrá acceso al documento.

### **PREGUNTAS: BLOQUE 1**

- ¿Cómo es la vida en el Centro? ¿Cómo suele ser la rutina diaria?
- ¿Cuáles son las características principales de los chicos?
- ¿Cómo describiría el comportamiento de los menores?



Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

- ¿Qué actividades realizáis para gestionar el tiempo libre y/o de ocio?
- ¿Cuáles son sus preocupaciones?
- ¿Se preocupan por el futuro?
- ¿En alguna ocasión han ocurrido conflictos dentro del Centro (entre los menores o entre menores y trabajadores...)? ¿Es algo habitual? ¿Por qué pueden o suelen estar motivados?

### **PREGUNTAS: BLOQUE 2**

- ¿Cuáles son los principales proyectos/actividades para trabajar la reinserción/integración de los menores?
- ¿Qué motivos pueden hacer que un chico termine en un centro de este tipo?
- ¿Cómo cree que pueda afectar la presencia de un centro como el suyo en un municipio/barrio?
- ¿Cómo describiría el caso concreto de su centro y barrio/municipio? ¿Se ha desarrollado alguna actividad conjunta/participativa entre los vecinos y los menores?
- Se ha señalado en el último año a los MENA como foco de delincuencia. Sin entrar en datos personales, ¿podría decirme si para usted el número de menores extranjeros internos es tan destacable respecto al resto como para hacer tales afirmaciones? ¿Cree que esta distinción tiene algún fundamento?

### **PREGUNTAS: BLOQUE 3**

- ¿Conoce las declaraciones/actos realizado por determinados políticos del partido Vox frente o sobre los Centros de Menores?
- ¿Cuáles piensa que han podido ser las consecuencias de estos actos políticos? Por ejemplo: en las actitudes o percepción de los vecinos o la sociedad en general, a la hora de recibir apoyo y recursos...
- ¿Piensa que la administración tiene suficientes recursos para hacerse cargo de los MENA, tanto tutelados como ex-tutelados?
- ¿Cuáles pueden ser los principales obstáculos para esta reinserción/integración?
- ¿Cómo describiría su relación con los menores del centro?
- Con estas preguntas creo que he obtenido toda la información necesaria, aunque si piensa que existe algún tema del que se debería haber hablado o se haya podido escapar en la conversación agradecería que me lo dijese ya que usted es una persona mucho más experta en el tema que yo.

### **Anexo III: Guion de entrevista a profesionales de recursos dedicados a MENA ex-tutelados**

- Presentación: Mi nombre es Antonio Uceda y estoy realizando una investigación en torno a las declaraciones de políticos que han pretendido vincular a los MENA con

fenómenos como la delincuencia o la inseguridad. Con estas preguntas mi objetivo es averiguar si existe algún fundamento para asociar a este colectivo con los mencionados términos. Antes de comenzar:

- Hay que aclarar que esta entrevista es totalmente anónima.
- Puede retirarse en cualquier momento de la entrevista o no contestar alguna pregunta que considere.
- ¿Da su permiso para que esta conversación sea grabada con la intención de poder ser analizada posteriormente? Nadie excepto yo tendrá acceso al documento.

### **PREGUNTAS: BLOQUE 1**

- ¿Cómo es la vida en el Centro? ¿Cómo suele ser la rutina diaria?
- ¿Cuáles son las características principales de los chicos?
- ¿Cómo describiría el comportamiento de los menores?
- ¿Cómo se gestiona el tiempo libre/de ocio en el centro? ¿Qué hacen para entretenerse/divertirse?
- ¿Cuáles son sus principales preocupaciones?
- ¿Se preocupan por el futuro?
- ¿Está de acuerdo con el uso del término MENA? ¿Por qué?
- ¿Podría describirme el proceso de llegada de un antiguo menor al recurso? ¿En qué condiciones llegan?
- ¿En alguna ocasión han ocurrido conflictos dentro del Centro (entre los menores o entre menores y trabajadores...)? ¿Es algo habitual? ¿Por qué pueden o suelen estar motivados?

### **PREGUNTAS: BLOQUE 2**

- ¿Cuáles son las principales actividades dedicadas a la integración sociolaboral de los menores ex-tutelados?
- ¿Cuáles son los objetivos/contenidos a trabajar?
- ¿Cuáles pueden ser las principales limitaciones a la hora de conseguir estos objetivos?
- ¿Cómo cree que es la percepción de los vecinos del municipio/barrio en el que se encuentra su lugar de trabajo sobre los menores ex-tutelados y la población migrante en general?
- ¿Existen iniciativas en las que participen tanto los migrantes como la población autóctona? ¿Podría ponerme algún ejemplo?

### **PREGUNTAS: BLOQUE 3**

- ¿Qué ocurre cuando un usuario abandona el recurso?
- ¿Piensa que es posible que la inmigración de menores a España haya provocado o esté provocando lo que popularmente se conoce como “efecto llamada”? ¿Por qué?

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

- ¿Piensa que la administración tiene suficientes recursos para hacerse cargo de los MENA, tanto tutelados como ex-tutelados?
- ¿Diría que ha aumentado la sensación de rechazo y/o la discriminación hacia los MENA en el último año? ¿En qué ha podido notarlo?
- ¿Cómo describiría su relación con los menores ex-tutelados?
- Con estas preguntas creo que he obtenido toda la información necesaria, aunque si piensa que existe algún tema del que se debería haber hablado o se haya podido escapar en la conversación agradecería que me lo dijese ya que usted es una persona mucho más experta en el tema que

#### **Anexo IV: Guion de entrevistas a miembros de asociaciones vecinales y/o sociales**

- Presentación: Mi nombre es Antonio Uceda y estoy realizando una investigación en torno a las declaraciones de políticos que han pretendido vincular a los MENA con fenómenos como la delincuencia o la inseguridad. Con estas preguntas mi objetivo es averiguar si existe algún fundamento para asociar a este colectivo con los mencionados términos. Antes de comenzar:
  - Hay que aclarar que esta entrevista es totalmente anónima.
  - Puede retirarse en cualquier momento de la entrevista o no contestar alguna pregunta que considere.
  - ¿Da su permiso para que esta conversación sea grabada con la intención de poder ser analizada posteriormente? Nadie excepto yo tendrá acceso al documento.

#### **PREGUNTAS: BLOQUE 1**

- ¿Me podría describir brevemente su asociación? Breve historia, objetivos, colectivos que la forman, etc.
- ¿Podría decirme las características principales de su barrio/entorno?
- ¿Su asociación ha tenido o tiene alguna relación con el Centro de Menores? (Por ejemplo: alguna actividad conjunta/colaboraciones, campañas etc.)
- ¿Los menores pasan tiempo fuera del centro? En ese caso, ¿qué lugares suelen frecuentar? (Por ejemplo: espacios públicos, comercios, etc.)
- Durante este tiempo fuera, ¿los menores mantienen algún tipo de relación con los vecinos del barrio?
- ¿Cómo se vivió el acto político de Rocío Monasterio/Vox y todo lo que surgió a partir de él desde su asociación?
- ¿Cómo cree que lo vivió el barrio, en general?

#### **PREGUNTAS: BLOQUE 2**

Menores Extranjeros no Acompañados (MENA): en el punto de mira de la ultraderecha

- Tanto anteriormente como a raíz de los hechos, ¿han surgido movimientos en apoyo o en contra de los MENA o la población migrante en general? ¿Cómo ha sido la participación en ambos?
- ¿Qué papel ha tenido o tiene su asociación a la hora de participar u organizarlas?
- ¿En alguna ocasión se ha planteado realizar alguna acción para combatir el rechazo y/o la discriminación hacia la población inmigrante en general o los MENA? ¿Cómo han sido?
  - Adaptación, en caso de que la asociación actúe regularmente en actividades contra la discriminación de población inmigrante: ¿Qué tipo de acciones llevan a cabo para combatir el rechazo y/o la discriminación hacia la población migrante en general o los MENA?
- ¿Existe realmente un problema de inseguridad percibida en su barrio a raíz de la presencia de un Centro de Menores en su barrio? ¿Cómo cree que se fundamentan estas ideas en la gente?
- ¿Piensa que es posible que la inmigración de menores a España haya provocado o esté provocando lo que popularmente se conoce como “efecto llamada”? ¿Por qué?
- ¿Por qué cree que Vox decidió realizar ese acto político en su barrio de manera concreta?

### **PREGUNTAS: BLOQUE 3**

Adaptación, en caso de que la asociación actúe regularmente en actividades contra la discriminación de población inmigrante:

- ¿Cómo valoraría el esfuerzo de la administración a la hora de trabajar la integración de estos menores? ¿Cree que disponen de los recursos necesarios?
- Si es que existiesen, ¿cuáles son los principales obstáculos para la integración que diría que presentan estos chicos?
- Con estas preguntas creo que he obtenido toda la información necesaria, aunque si piensa que existe algún tema del que se debería haber hablado o se haya podido escapar en la conversación agradecería que me lo dijese ya que usted es una persona mucho más experta en el tema que yo.